



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ASISTENTES

Alcalde:

D. Pablo Bellido Acevedo (Grupo Socialista)

Concejales del Grupo Socialista:

D<sup>a</sup>. Sandra Yagüe Sabido

D. José Luis Blanco Moreno

D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez López

D. José Luis Escudero Palomo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Miguel Piquero

D. Santiago Casas Lara

D<sup>a</sup>. Elisa de Jesús Cansado Domínguez

D. Julio García Moreno

D<sup>a</sup>. Sagrario Bravo Duro

D. Rubén Carbajo Sanz

Concejales del Grupo Popular:

D. José Luis Moraga Céspedes

D. Iluminado Curto Hernández

D<sup>a</sup>. Silvia García Nieto

D. David Lapeña Catalina

D. Agustín Gil Dorado

D. Joaquín Pérez Rodríguez

D<sup>a</sup>. Itziar Ainhoa Solozábal Anglada

D. José Luis González Gallego

D. Aitor Varela Fernández

Concejal del Grupo de I.U.:

D. Emilio Alvarado Pérez

Interventor en Funciones:

D. Fernando Calvo Brotón

Secretario General:

D. José María Baños Campo.

En Azuqueca de Henares, a veintiséis de septiembre de dos mil trece, se reúne el Pleno municipal debidamente convocado para las dieciocho horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Bellido Acevedo, con asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, lo que se efectúa en primera convocatoria, dando comienzo a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.

Asisten también el Secretario General del Ayuntamiento, D. José María Baños Campo, que da fe del acto, y el Interventor en funciones D. Fernando Calvo Brotón.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2013.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 25 de julio de 2013.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión citada.

## **PARTE RESOLUTIVA:**

### **2º.-ALEGACIONES A LA “PROPUESTA DE PROYECTO (MARZO/2013) DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO”. (DAR CUENTA DE LAS PRESENTADAS POR LA ALCALDÍA, PARA RATIFICACIÓN, EN SU CASO).**

Por el Sr.Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior. En base a dicho dictamen y tras las intervenciones reglamentarias, se acuerda lo siguiente:

Se da cuenta de las alegaciones presentadas por la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en el plazo al efecto, respecto a la “Propuesta de Proyecto (marzo/2013) del Plan Hidrológico de Cuenca de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo”.

El Pleno, por doce votos a favor (Grupos Socialista y de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (Grupo Popular), adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

RATIFICAR las siguientes ALEGACIONES del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares a la “Propuesta de Proyecto (marzo/2013) del Plan Hidrológico de Cuenca de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo”, presentadas por la Alcaldía en plazo:

#### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Tajo es el mayor río de la península Ibérica, compartido entre España y Portugal. En ese sentido, y en línea con lo postulado en la Directiva Marco del Agua, sería necesario que los gobiernos de ambos países se coordinen con objeto de elaborar un único plan hidrológico, que satisfaga tanto las necesidades actuales y futuras de los ciudadanos como los objetivos de buen estado de las aguas. Ello supondría un deseable avance en el tradicional buen entendimiento de ambos países, plasmado en el Convenio de Albufeira de 1998 para la protección y el aprovechamiento sostenible de las cuencas hispano-portuguesas.

Protección y aprovechamiento sostenible que, en todo caso, significan una política hidráulica que atienda los retos que la sociedad tiene ante sí, es decir, que brinde agua para que puedan desarrollarse las iniciativas productivas generadoras de inversión y empleo, sin dañar los valores naturales de los ecosistemas.

A pesar del retraso acumulado en la elaboración del Plan Hidrológico del Tajo, creemos que el mismo no puede ser aprobado para cumplir una formalidad, sino que ha de dar verdadera respuesta a los retos que tenemos planteados.

Por ello, el Plan Hidrológico ha de establecer las medidas indispensables para acabar en el plazo fijado por la Directiva Marco del Agua o, al menos, dentro de su periodo de vigencia con el insoportable estado de contaminación que sufre el río Tajo a partir de la incorporación del Jarama. Este problema tiene un origen bien conocido, los vertidos industriales y urbanos de la Comunidad de Madrid agravado por las detracciones de agua con destino al Segura, pero es padecido de modo directo y permanente por los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

A ese respecto, el Plan por sí solo no es suficiente, so pena de convertirse en un mero inventario de obras hidráulicas; debe ir acompañado de un compromiso en firme por parte de todas las Administraciones implicadas –Estado, CCAA y Ayuntamientos- en el que se comprometan a implementar sus actuaciones de acuerdo a una programación y a un calendario cierto, de modo que sea posible verificar el cumplimiento en sus fases presupuestaria y de ejecución.

Esta preocupación obedece, por un lado, a la falta de compromiso evidenciada por el Gobierno de la Nación a la hora de cumplir con las previsiones de los planes hidrológicos que benefician a Castilla-La Mancha, cuya muestra más reciente es el Anuncio de la DG de Aguas por el que renuncia a contratar las obras indispensables para utilizar el agua en la zona centro de la Llanura manchega (BOE de 10-abril-2013).

Y, de otro lado, a la necesidad de que las medidas de inversión pública y de gestión hidráulica contribuyan a la reactivación económica del país y a la creación de empleo, superando la parálisis ocasionada por la política indiscriminada de recortes.

En segundo lugar, el nuevo Plan Hidrológico del Tajo debe suponer un cambio en las formas de gestionar el agua, superando las actitudes unilaterales y burocráticas del Gobierno, e incorporando los siguientes ejes:

- 1º) Pacto de la política hidráulica nacional con las CCAA que forman parte de la cuenca del Tajo.
- 2º) Apoyo a las iniciativas empresariales y sociales tendentes al aprovechamiento racional y eficiente del agua, sea en la agricultura, la industria, el turismo, etc. para que ninguna se vea demorada o frustrada a causa de una mala gestión administrativa.
- 3º) Confianza y apoyo a las comunidades de usuarios por parte de la Confederación Hidrográfica, para que puedan responsabilizarse de la gestión ordinaria de los recursos hídricos a su cargo.

## **2. DESIGNACIÓN DE AGUAS ARTIFICIALES Y AGUAS MUY MODIFICADAS**

La legislación establece una serie de requisitos, cuyo cumplimiento debe justificarse de forma adecuada, para poder clasificar una masa de agua como muy modificada, y rebajar por tanto sus objetivos ambientales, desde el buen estado, al buen potencial ecológico y buen estado químico.

En general, debe indicarse que la motivación proporcionada y metodología seguida para calificar las aguas superficiales como muy modificadas en la cuenca del Tajo es totalmente inadecuada e insuficiente, la gran mayoría se han designado de forma indiscriminada en el plan, sin que, más allá de una mera motivación formal y de trámite para cada masa, se haya justificado y motivado realmente el cumplimiento de los requisitos establecidos para su designación, esto es, las repercusiones negativas de su restauración, y sobre todo, la no existencia de alternativas viables.

## **3. CONDICIONES DE REFERENCIA**

En la Normativa se establecen las Condiciones de referencia y límite de cambio de clase para masas de agua superficiales categoría río, muy modificadas, entre las que se incluyen todas las del río Tajo aguas debajo de Entrepeñas y Buendía y se rebajan de forma injustificada.

## **4. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES, PRÓRROGAS Y EXENCIONES**

### **4.1. En cuanto a los objetivos medioambientales**

En la Normativa no se indica claramente cuál es el objetivo para cada masa de agua superficial, referido al año en que debe alcanzarse el mismo.

#### 4.2. En cuanto a los plazos y prórrogas para cumplir los objetivos medioambientales

Las medidas establecidas para la fijación y cumplimiento de los objetivos medioambientales así como las prórrogas aplicadas para las masas de agua de cabecera del río Tajo, no cumplen con la legislación de referencia, especialmente la Directiva Marco del Agua, debiendo además tenerse en cuenta que varias de estas masas de agua pertenecen o están vinculadas a espacios de la Red Natura 2000.

Según el Plan se establecen prórrogas para conseguir el buen estado, más allá de 2015, en una serie de masas y embalses del río Tajo, cuyo estado actual es peor que bueno, pues debido a las presiones a que están sometidas (así como las de masas aguas arriba), el grado de incumplimiento de los indicadores de calidad, y no existir medidas básicas y complementarias factibles a un coste proporcionado, no pueden razonablemente cumplir los objetivos medioambientales en 2015, aunque esas medidas pueden permitir que se cumplan en 2021 o 2027.

En cuanto a la justificación de exenciones y prórrogas en el **Sistema de Explotación Cabecera**, no se recoge como **presión por extracción en la Cabecera** las importantes derivaciones para el Traspase Tajo-Segura desde los embalses de Entrepeñas y Buendía, por lo que es imprescindible analizar dicho impacto en la cuenca cedente.

Además los caudales ecológicos mínimos aprobados oficialmente por el organismo de cuenca en el Esquema de Temas Importantes en 2010 que se consideran imprescindibles para conseguir el buen estado de estas masas del río Tajo son:

Río	OCT-DIC	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	MEDIA
Río Tajo, desde el embalse de Almoguera hasta el embalse de Estremera.	10,41	10,22	10,83	10,02	10,37
Río Tajo en Aranjuez.	10,90	10,70	11,34	10,50	10,86
Río Tajo en Toledo, hasta confluencia con el río Guadarrama.	14,46	13,93	15,00	13,03	14,10
Río Tajo, desde el río Alberche hasta la cola del embalse Azután.	16,67	16,36	16,50	14,15	15,92

#### 4.3. En cuanto a los objetivos medioambientales menos rigurosos.

En el Plan de cuenca no ha justificado de forma adecuada que para las masas de los ríos Jarama, Guadarrama, y Manzanares para los que se rebajan objetivos, se cumplan todas las condiciones y requisitos para poder establecer objetivos medioambientales menos rigurosos.

Y sobre todo no se ha acreditado ni justificado que **al aplicar estos objetivos menos rigurosos en estas masas de agua en su confluencia con el río Tajo, los mismos no excluyan de forma duradera, o pongan en peligro el logro de los objetivos de la Directiva marco del Agua en las masas del río Tajo afectadas por tal volumen de vertidos residuales**, a las que además, la obsoleta legislación del trasvase, y **la agravación que esta importante detracción trimestral de volúmenes de aguas “sobrantes” de cabecera**, que no se dejan circular por el cauce natural del río, ni permiten una gestión hiperanual de los embalses de Entrepeñas y Buendía, **provoca en la concentración de contaminantes en el eje del Tajo**. Se considera que dichas aguas “sobran” porque se omite total y absolutamente el papel fundamental que juegan en el cumplimiento de los objetivos medioambientales y de calidad en el eje del Tajo.

## 5. DETERIORO TEMPORAL DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA EN CASO DE SEQUÍA

### 5.1. Este deterioro solo es admisible en el caso de sequías prolongadas, excepcionales, o racionalmente imprevisibles

La **Directiva Marco del Agua** solo permite el deterioro temporal del estado de las masas de agua en caso de sequías **“prolongadas”**, que sean **“excepcionales”** o **“no hayan podido preverse razonablemente”** y ello siempre y cuando se cumplan, además, todas las condiciones establecidas, entre las que se encuentran que se adopten todas las medidas factibles para impedir que siga deteriorándose el estado, que el plan hidrológico de cuenca especifique las condiciones en virtud de las cuales pueden declararse dichas circunstancias como **“racionalmente imprevistas o excepcionales”** incluyendo la adopción de indicadores adecuados, que las medidas se incluyan en el programa de medidas y no pongan en peligro la recuperación de la calidad de la masa de agua, etc.

En primer lugar, es inadmisibles que en la Normativa de la propuesta del Plan del Tajo de marzo de 2013 pretenda sustituirse el termino sequía **“prolongada”** establecido en la DMA, por el termino sequía **“declarada”**, lo cual obviamente no es lo mismo, ya que esta última admite distintos niveles, medidas y duración, desde prealerta, a alerta y emergencia. Así, tomando como ejemplo lo establecido en este aspecto en la normativa de las propuestas de otros planes hidrológicos recientemente aprobados o en fase de aprobación, podemos comprobar cómo en la Normativa del Plan Hidrológico del Duero (RD 478/2013), se indica, artículo 21, que solo puede admitirse el deterioro en sequías **“prolongadas”**, entendiéndose como tal la correspondiente al estado de **“emergencia”** según el sistema de indicadores adoptado en el Plan de Sequía de 2007 de dicha cuenca **“actualizado por el Anejo 13 de la Memoria de este Plan conforme al artículo 105”**. En el artículo 21 de la Propuesta de Plan Hidrológico del Segura, de mayo de 2013, también se admite el deterioro temporal solo en sequías **“prolongadas”** y el nivel de **“emergencia”**. Al igual que hace el artículo 8 de la propuesta de Normativa del Plan Hidrológico del Ebro, a punto de ser aprobado.

Por otro lado, **el Plan Especial de Sequia de la cuenca del Tajo aprobado en 2007, no puede incorporarse sin más al presente Plan de cuenca, ya que el mismo debe ser revisado y adaptado**, así como suprimirse algunas medidas totalmente perjudiciales y contraproducentes para la cuenca del Tajo en época de sequía, como el permitir las ventas de agua por los regantes a cuencas externas.

Finalmente, en el eje del Tajo, es una **medida factible, y absolutamente necesaria que en cualquier situación y nivel de sequía declarada se prohíba de forma inmediata y automática las ventas de agua o trasvases de agua “excedentaria” a otras cuencas.**

### 5.2. El vigente Plan Especial de Sequía del Tajo de 2007 debe ser revisado y adaptado antes de incorporarse al nuevo plan de cuenca.

No se pueden incorporar directamente las determinaciones del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía en la cuenca del Tajo de 2007, con los indicadores, condiciones y medidas establecidos en el mismo para el deterioro temporal de los objetivos ambientales que ahora se fijen en el nuevo Plan de cuenca. Dicho Plan de Sequía fue aprobado fuera del actual proceso planificador, sin contar con datos básicos en relación con los objetivos ambientales que deben asegurarse en el nuevo Plan Hidrológico, y que una vez establecidos en el nuevo Plan, podrán deteriorarse en base a los datos e indicadores del plan de sequía de 2007, habiéndose establecido así la excepción antes que la regla.

**Los aspectos del PES de 2007 que deben revisarse para adaptarlos al nuevo Plan, debían ya haberse incluido en este borrador de Plan Hidrológico y programas de medidas, y haberse**

sometido a consulta pública y evaluación estratégica junto con los mismos, cosa que no se ha hecho.

**A) En cuanto al sistema de indicadores de sequías y la modelización realizada.**

Los **tres niveles de prealerta, alerta y emergencia** deben aplicarse en todos los sistemas de explotación, y las medidas en cada nivel deben definirse en base a los estudios de caudales ecológicos, objetivos ambientales y medidas en todas las masas de agua, incluido **el establecimiento de un nuevo régimen de caudales ecológicos mínimos, de al menos 10,86, 14,10 y 15,92 m<sup>3</sup>/s en Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina, y un nivel mínimo de 400 Hm<sup>3</sup> en Entrepeñas y Buendía, que es lo que propone el nuevo Plan, aunque nosotros justificamos y pedimos que ese nivel se eleve al menos, hasta los 900 Hm<sup>3</sup>.**

**B) En cuanto a las medidas de tipo normativo que se proponen en el PES 2007, tales como los contratos de cesión temporal de derechos a una cuenca externa.**

No es de recibo que el PES 2007 contemple como una medida a adoptar en caso de sequía en la cuenca del Tajo que los regantes o usuarios de la misma puedan vender agua a una cuenca externa. La experiencia de ventas de agua existente hasta ahora, ha sido nefasta para la cuenca del Tajo, habiendo quedado demostrado que se trataba de una herramienta creada *ad hoc* para permitir el trasvase de aguas no excedentarias de la cuenca del Tajo, en épocas de sequía en la misma, altamente subvencionadas por el erario público, al ser de otro modo inviables, que distorsiona el nivel de existencias existentes en los embalses de cabecera, permitiendo trasvasar más agua durante las sequías, en perjuicio de la cuenca del Tajo, y que además han impedido el desarrollo de un mercado real, mucho más efectivo y ambiental y económicamente viable, dentro de la propia cuenca del Segura, con recursos propios de la misma. El único ámbito en el que se ha comprobado una mínima eficiencia económica, social, y ambiental para los mercados del agua es el de la propia cuenca, y en un ámbito local, lo que claramente no es aplicable a las ventas del Tajo al Segura.

**Pensamos que se deben establecer reservas para sequía con agua del Tajo, en la cuenca del Tajo, con preferencia al envío a cuencas externas.**

## **6. REGÍMENES DE CAUDALES ECOLÓGICOS**

Entre los indicadores hidromorfológicos que la DMA establece para conseguir el buen estado ecológico de las masas de agua superficiales tipo río, se encuentra el **régimen de caudales** que junto a la morfología fluvial, y continuidad de los ríos, juega un papel fundamental en la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y ecosistemas terrestres asociados. Según la DMA, el régimen de caudales ecológicos ha de formar parte del Programa de Medidas para la consecución del buen estado de las masas de agua. Por lo tanto es clara la obligación de fijar un régimen de caudales ecológicos en las masas de agua superficiales que permita alcanzar los objetivos de buen estado que marca la DMA, algo que no se contempla en muchas masas de agua tipo ríos de la propuesta de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo sometida a consulta pública.

Los caudales ecológicos mínimos aprobados oficialmente por el organismo de cuenca en el Esquema de Temas Importantes de noviembre de 2010 que se consideran imprescindibles para conseguir el buen estado de estas masas del río Tajo son:

Río	OCT- DIC	ENE – MAR	ABR – JUN	JUL - SEP	MEDIA
Río Tajo, desde el embalse de Almoguera hasta el embalse de Estremera.	10,41	10,22	10,83	10,02	10,37
Río Tajo en Aranjuez.	10,90	10,70	11,34	10,50	10,86
Río Tajo en Toledo, hasta confluencia con el río Guadarrama.	14,46	13,93	15,00	13,03	14,10
Río Tajo, desde el río Alberche hasta la cola del embalse Azután.	16,67	16,36	16,50	14,15	15,92

Debiendo tenerse muy en cuenta que los caudales mínimos lineales (iguales para todo el año) propuestos finalmente en el borrador de PHT de marzo de 2013, para Aranjuez, Toledo y Talavera, de 6, 10 y 10 m<sup>3</sup>/s, respectivamente, **NO SON CAUDALES ECOLÓGICOS**, y por tanto, la rebaja injustificada del régimen de caudales ecológicos establecido para estas masas en el ETI aprobado en 2010, implica el **INCUMPLIMIENTO CONSCIENTE, VOLUNTARIO Y DELIBERADO POR PARTE DEL ESTADO, DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES QUE CONFORME A LA DMA DEBEN CUMPLIR ESTAS MASAS DE AGUA.**

En cualquier caso en las masas de agua del río Tajo desde Bolarque hasta Azután, pueden cumplirse los objetivos ambientales de buen estado en 2015, si se establece la medida de derivar más agua del Tajo desde Bolarque (Entrepeñas y Buendía) hacia el cauce natural del río, medida que es posible técnicamente, no tiene un precio desproporcionadamente elevado, y las condiciones naturales del río permitirían esa mejora, teniendo en cuenta que son aguas calificadas como “excedentarias o sobrantes” en la cuenca del Tajo (no necesarias para ningún uso prioritario de la cuenca), y sobre las que los usuarios del trasvase solo tendrían derecho tras cumplirse al 100% y con plena garantía todos los usos y restricciones de la cuenca del Tajo, incluidos los objetivos ambientales y régimen de caudales ecológicos necesarios para alcanzarlos.

Por otro lado, el cumplimiento de los caudales mínimos ecológicos que deben circular por Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina, **debe garantizarse primordialmente con los recursos de la Cabecera de la Cuenca**, tras asegurar el mantenimiento de un nivel mínimo de entre 400 (propuesto en el Plan) y 900 Hm<sup>3</sup> (mínimo que proponemos nosotros) en los embalses de Entrepeñas y Buendía, máxime cuando una parte importante de estos recursos está considerada excedentaria o sobrante, lo cual significa que no existiría ningún problema de usos previos prioritarios de la cuenca del Tajo que tuvieran que restringirse o ser indemnizados para dejar circular dichos caudales ambientales.

En cuanto al **punto de control** para el cumplimiento de los caudales ecológicos mínimos que deba establecerse en Talavera de la Reina, es imprescindible que el mismo se fije en el *cauce del río Tajo en Talavera*, y no en un embalse, como Azután, con el objetivo de que los caudales ecológicos mínimos medidos se aproximen lo más posible a la realidad existente en el río.

Por otro lado lo establecido en **la Normativa** es difícilmente entendible con nuestra legislación de aguas en la mano, ya que **si se pretende que determinados concesionarios dejen de utilizar el agua de sus concesiones cuando se haya establecido caudales ecológicos mínimos adicionales por el presente plan**, que circulen por los cauces en los que realicen sus captaciones, debe establecerse, si tales usos son legales e incompatibles con el caudal mínimo ecológico establecido, un proceso de concertación, o bien aplicar los mecanismos de revisión o indemnización establecidos por la Ley de Aguas.

**Por todo lo anterior, con la regulación y establecimiento de los regímenes de caudales ecológicos en el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo no se asegura el cumplimiento de los objetivos ambientales en las masas de agua superficiales de la cuenca, y en particular, en el eje principal**

del río Tajo, al menos desde Bolarque hasta Talavera de la Reina, sin que se hayan tomado medidas necesarias, factibles y viables, como el establecimiento de un nuevo régimen de caudales ecológicos mínimos de al menos 10,86, 14,10 y 15,92 m<sup>3</sup>/s en Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina, o incluso superiores, que permitan alcanzar en estas masas del río Tajo los objetivos medioambientales del artículo 4 de la DMA, que ha sido incumplido. Debiendo además tenerse en cuenta que varias de estas masas de agua pertenecen o están vinculadas a espacios de la Red Natura 2000.

## 7. ASIGNACIÓN Y RESERVA DE RECURSOS

Debe incluirse en un nuevo apartado del artículo 23 la siguiente reserva, que constaba en el Plan anterior y que no ha sido incluido en la propuesta de marzo de 2013, siendo una reserva irrenunciable para los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía, estando injustificada su supresión en el Plan: ***“En la Cabecera del Tajo, embalses de Entrepeñas y Buendía, se reservan 200 hectómetros cúbicos a nombre del Organismo de cuenca, para atender, además de los regadíos incluidos en la Tabla 3 – “Asignación de recursos en el sistema de explotación Cabecera”, y los declarados de interés general que dependen de estos recursos, los regadíos públicos potenciales como son los regadíos del Guadiela que afecta a Albendea, Villar del Infantado, San Pedro de Palmiches, Canalejas y Castejón, los regadíos de Albalate que afectan a la comarca de Priego, Albalate de Nogueras, Cañamares y Villaconejos de Trabaque, los regadíos de Ercávica, que afectan a Alcohujate, Cañaveruelas y Villalba del Rey, los regadíos de Tarancón y los de los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía”.***

En cuanto a la Tabla 4, que asigna los recursos en el sistema de explotación Cabecera, en la misma deben incluirse expresamente como demandas de dicho sistema la Toma del Canal de Isabel II (Azud de Valdajos, colmenar de Oreja) de 60 hm<sup>3</sup>/año, así como el Abastecimiento de la Sagra Alta y Baja de 20 Hm<sup>3</sup>/año, tal y como se establece en la tabla de demandas significativas consideradas en el Modelo del eje del Tajo, en la página 5 de la Memoria.

En cuanto a los **déficit**, debe añadirse que los mismos se cubrirán, en primer lugar con recursos excedentarios que estén siendo trasvasados a cuencas externas, en segundo lugar con medidas encaminadas a la gestión de la demanda, y en último lugar con medidas encaminadas al incremento de la oferta y de la regulación, cuando exista recurso suficiente.

## 8. TRASVASE TAJO-SEGURA

La gestión de los embalses de Entrepeñas y Buendía se realizará atendiendo a las demandas de la cuenca hidrográfica del Tajo. De tal manera, Entrepeñas y Buendía tendrán encomendada la función de garantizar las demandas actuales y futuras de abastecimiento, régimen de caudales ecológicos y regadíos, entre otros. Los embalses, podrán y deberán gestionarse a una capacidad mínima del 60-70% para Entrepeñas (525-610 hm<sup>3</sup> de llenado), y un 40% en Buendía (610 hm<sup>3</sup>), teniendo en cuenta su carácter hiperanual, lo que proporcionará a la cabecera del Tajo unas reservas medias anuales de 1.100-1.200 hm<sup>3</sup>, con un volumen mínimo de 900 hm<sup>3</sup>, suficientes para garantizar la demanda de la propia cuenca en escenarios de sequía prolongada. Los caudales vertidos se adaptan a la adecuada gestión del tramo medio del Tajo.

En cualquier caso, el volumen trasvasable desde la cabecera del Tajo se revisará en el futuro, a medida que el Gobierno lleve a cabo las inversiones precisas para que resulten adecuadamente satisfechas las necesidades de la cuenca del Segura. El Ministerio de Medio Ambiente, en coordinación con las Comunidades Autónomas afectadas, tendrá en cuenta las implicaciones para la gestión del trasvase Tajo-Segura derivadas de las exigencias contenidas en la Directiva Marco del Agua.

El volumen mínimo de 900 Hm<sup>3</sup> en los embalses de Entrepeñas y Buendía **no podrá en ningún caso rebajarse por operaciones de venta o cesión de derechos de agua desde la cuenca del Tajo a la del Segura.**

A la vista de la evidente disminución de las aportaciones de cabecera, **se solicita la inmediata revisión, o en su caso anulación, de la Regla de Explotación del Trasvase Tajo-Segura aprobada en 1997,** basada en una estimación de aportaciones medias anuales de 1.271 hm<sup>3</sup>/año, que en los últimos 30 años hidrológicos ha disminuido en casi un 50%. Habiendo provocado la aplicación de dicha regla de explotación problemas de bajo nivel de embalse en Entrepeñas y Buendía, con elevado número de meses en alerta o emergencia, y caudales muy bajos o prácticamente nulos en el río Tajo a su paso por Talavera de la Reina en los meses del verano. Deberá, en concreto, **elevarse los niveles de agua embalsada en Entrepeñas y Buendía por debajo de los cuales se está en circunstancia hidrológica excepcional** conforme al volumen mínimo no trasvasable en Entrepeñas y Buendía de 900 Hm<sup>3</sup>. Además, para determinar las cantidades máximas a trasvasar en condiciones ordinarias, **la regla de explotación deberá basarse únicamente en las existencias totales embalsadas en Entrepeñas y Buendía,** y no en las aportaciones acumuladas en los últimos 12 meses. La nueva regla de explotación también tendrá que asegurar el cumplimiento de las demandas y objetivos ambientales en las masas de agua superficiales del eje principal del río Tajo, desde Bolarque hasta Azután, debiendo garantizar el cumplimiento de **un nuevo régimen de caudales ecológicos mínimos de al menos 10,86, 14,10 y 15,92 m<sup>3</sup>/s en Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina,** o incluso superiores, que permitan cumplir en el río Tajo los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.

En el caso de que la regla de explotación y nuevos límites no trasvasables supongan una disminución importante o imposibilidad de considerar que existan aguas excedentarias que puedan ser trasvasadas desde los embalses de la Cabecera del Tajo, **se estudiará, dentro del Plan Nacional de Reutilización de Aguas, la posibilidad de captación directa de parte de los recursos de la desembocadura del Jarama para su directa derivación hacia el Segura, asumiendo los usuarios del trasvase los costes de transporte, tratamiento y regeneración de dichas aguas en la cuenca del Segura.** Entendiéndose que **las necesidades de abastecimiento de dicha cuenca están garantizadas con los recursos propios** existentes en la misma, dada la prioridad legal que el abastecimiento tiene sobre el resto de usos en nuestra legislación de aguas. Debiéndose arbitrar en todo caso, las medidas y reformas legales necesarias para **fomentar los mercados formales y bancos de agua dentro de la cuenca del Segura, así como las medidas de ahorro, gestión de la demanda y desalación,** que complementen y flexibilicen los recursos disponibles en la misma.

## **9. ALEGACIONES AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PLAN DEL TAJO**

Tras un detallado análisis del Informe de Sostenibilidad Ambiental (a partir de ahora ISA) se puede concluir que no sirve para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley 9/2006, ya que no ayuda a promover un desarrollo sostenible, ni a conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente, ni contribuye a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas, mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos aspectos del Plan Hidrológico del Tajo que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El ISA puesto a información pública no es más que un documento complaciente con el Plan propuesto que se limita a justificar en algunos casos el Plan y en la mayoría de los casos a resumirlo. Como veremos a continuación, el ISA presentado, si bien incluye los apartados básicos exigidos por la ley, está vacío de contenido, no incluyendo más que obviedades y justificaciones del Plan. El documento carece de los análisis más básicos que permitan una adecuada evaluación, cómo son valoraciones sobre el impacto del Plan sobre espacios naturales protegidos, sobre espacios

protegidos de la Red Natura 2000, sobre la fauna y flora (especialmente la amenazada), sobre verdaderas alternativas de planificación, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITO:**

Que teniendo por realizadas las presentes alegaciones al documento **“PROPUESTA DE PROYECTO (MARZO/2013) DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO”**, se tengan en cuenta las mismas en el documento definitivo del Plan Hidrológico de Cuenca del Tajo, y sean contestadas.”

En el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que Azuqueca como otros municipios de Guadalajara ha presentado alegaciones al borrador del Plan de cuenca del Tajo, con dos variables a tener en cuenta: las consecuencias de este proyecto para la provincia de Guadalajara y su desarrollo económico-social, y para el cauce ecológico del río relacionado con la supervivencia del Tajo y lo que eso conlleva sobre la flora, la fauna y las actividades ligadas al río. El plazo de alegaciones finalizó el 20 de septiembre, han sido presentadas en plazo, y ahora se elevan al Pleno. Más allá de colores políticos, el proyecto no recoge y más bien obvia las directivas europeas sobre agua y el caudal ecológico como parámetro técnico. Hoy mismo, un nuevo trasvase ha sido aprobado. El Ministro de Agricultura anunciaba el otro día en Lorca (Murcia) que se va a pasar a ley lo acordado con Valencia y Murcia. Nos preguntamos por qué le importa bastante poco al Gobierno de Castilla-La Mancha. Esas razones nos llevaron a presentar las alegaciones.

De D.José Luis Moraga Céspedes, portavoz del Grupo Popular, que dice que en relación con el tema del agua, hay diferentes posiciones. Al PSOE nunca le ha interesado solucionar el problema del agua, sino mantenerlo, provocando enfrentamientos entre territorios y utilizando el agua como arma arrojadiza. Prueba de ello es la derogación del Plan Hidrológico Nacional, que beneficiaba a nuestra región y a nuestra provincia, con el voto a favor de todos los diputados y senadores del PSOE de Castilla-La Mancha. Para los socialistas el agua es un argumento electoral, lo que resulta evidente si tenemos en cuenta que en Castilla-La Mancha han estado gobernando durante 28 años, y han sido incapaces de resolver el problema del agua, que se pudo resolver con el Plan Hidrológico Nacional, y los socialistas lo derogaron. La postura del Partido Popular de Castilla-La Mancha en relación con el agua está basada en los criterios de unidad de cuenca, sostenibilidad medioambiental, prioridad de uso en la propia cuenca, garantía de las necesidades presentes y futuras de la misma y la solidaridad interterritorial. Castilla-La Mancha es una región realmente solidaria en materia de agua, ya que somos la única en la que se mantiene un trasvase desde la cabecera de un río. Región solidaria como región que forma parte del conjunto de España, pero el PP nunca ha renunciado a la defensa de los intereses de Guadalajara, lugar que junto con la provincia de Cuenca acumula el agua desde donde sale el trasvase Tajo-Segura. Si alguien ha dado pasos firmes en defensa del río Tajo y de la provincia de Guadalajara, han sido los gobiernos del PP, contrariamente a lo que han hecho los del PSOE. Hasta los años 1997-1998 nunca existió una reserva estratégica en los embalses de Entrepeñas y Buendía, ni reglas de explotación claras del trasvase Tajo-Segura. Hasta tal punto que en 1995, las reservas de agua en los embalses citados descendieron hasta rozar el denominado “embalse muerto”. Pese a ello se llegó a aprobar un trasvase. En aquellos momentos gobernaba el PSOE en España y en nuestra región, y Emiliano García Page era miembro del gobierno regional socialista. Fue el PP en 1998 el que aprobó el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, que por primera vez contemplaba una reserva estratégica de 240 hectómetros cúbicos, cantidad por debajo de la cual no se autorizaba ningún trasvase. Esta reserva se incluyó en el Plan Hidrológico Nacional junto con un plan de mejora de la calidad del río Tajo. Por estas razones, nuestro voto es en contra

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que sobre este asunto, primero una reflexión, que ya hizo en la Comisión. Los partidos políticos, incluyendo el suyo, mantienen opiniones diversas según de donde sean. Izquierda Unida en Castilla-La Mancha y en Murcia dice cosas distintas. Que no se me diga que critico a los otros partidos. Es un fracaso de todos. No es de recibo, no que haya diferencia de matiz, sino la total divergencia: no o sí al trasvase. Los ciudadanos así no nos toman en serio. Alguien puede pensar que lo que decimos es porque estamos aquí. En el asunto del trasvase, primero hay que defender la racionalidad: ver si hay agua, porque si no, no es posible. Se aumenta la reserva estratégica. Antes, con el 11% de capacidad se podía trasvasar. Además, en el 10% de reserva había una parte de lodos. Se sube a una cantidad absolutamente insuficiente, el 20%. Hay el riesgo, con el problema que se plantea en la cabecera, de que el mar de Castilla se convierta en el mar de Aral: la vías de aguas fueron desviadas para el algodón, y ahora ni algodón, ni ríos, ni mar, un desierto donde están varados unos barcos. Hay que mirar la cantidad de Hm<sup>3</sup>. de forma relativa, no absoluta. Este es un debate que deberían tener los técnicos. Lo protagonizan personas con otros intereses. Entrepeñas y Buendía, ¿son pantanos para el trasvase o para el Tajo y su regulación? Si no va el agua al Tajo, el río desaparece. En el quinto centenario del Greco, la foto de hoy no se corresponde con el río de su pintura. El Alberche ya no es afluente del Tajo. El Jarama y el Guadarrama cada vez afluyen menos al Tajo porque se quedan en Madrid. Si le quitamos el agua y otros ríos no afluyen, el Tajo desaparece. Cada vez más, el Tajo es un río moribundo, con una calidad de agua cada vez peor. Hace cuarenta años, en Toledo prohibieron el baño en el río, pronto podrán levantar la prohibición porque no habrá donde hacerlo. Los embalses están sobre todo para Valencia y Murcia, especialmente ésta. Acabaremos como el mar de Aral. Hay que plantear otra filosofía. No sé en qué emplean el agua las regiones que la reciben: cuánto a consumo, cuánto a agricultura, cuánto a campos de golf, cuánto a según qué usos, algunos no se deben satisfacer, porque el agua es un bien escaso. Votará a favor de las alegaciones presentadas por el Alcalde. Son una copia de las alegaciones presentadas por la Plataforma de Defensa del Tajo en Talavera y éstos saben muy bien de qué están hablando. Una cosa es la solidaridad y otra que nos tomen el pelo.

De D.Julio García Moreno, Concejal de Planificación Territorial, del Grupo Socialista, que dice que en cuestiones como éstas los partidos políticos mantenemos internamente posturas encontradas. Es lógico porque estamos para defender los intereses de los vecinos, y es lógico que haya diferencias por regiones, frente a Murcia en este caso, por ejemplo. El PP no practica eso, es la negación de la defensa de los intereses de Castilla-La Mancha. Cospedal parece que defiende, pero por otro lado permite un trasvase insostenible. El Ministro reconoce que el memorándum firmado con Valencia y Murcia será ley sin contar con Castilla-La Mancha, y eso llevará a un trasvase insostenible. No son alegaciones al trasvase, sino alegaciones al borrador del proyecto para la cuenca del Tajo. Están hechas pensando en la filosofía de la Directiva marco del agua: no es lógico un plan hidrológico con más reservas de cabecera, que hoy no llegan a 1.000 Hm<sup>3</sup>. Si en la cabecera no hay excedentes, no son posibles los excedentes que el Gobierno quiere blindar para Valencia y Murcia. Lo primero es la sostenibilidad del propio río. No puede el Tajo mantenerse con lo que le llegue de Madrid, no puede ser que desemboque en el Mediterráneo. Para el PP la panacea era el Plan Hidrológico Nacional, que era una concepción mercantilista, que consideraba que el agua que va al mar es agua perdida y que un río termina en un embalse. Cuando el PP llega al gobierno en 2011, se encuentra con un borrador eminentemente técnico, con dos premisas: no negar al Tajo el caudal ecológico necesario –el propio río es el que debe beneficiarse de las reservas, que ahora con 400 Hm<sup>3</sup>. son insuficientes- y las reservas que llegan a los embalses de cabecera no son las que se preverían en un concepto trasvasista. Ahora no llegan ni a 700 Hm<sup>3</sup>., de esos no se pueden detraer 600 Hm<sup>3</sup>. El borrador actual es perjudicial para Castilla-La Mancha, y además quieren que el acuerdo con Valencia y Murcia sea ley. A esto alegan los movimientos sociales y la asociación de municipios ribereños, y el PP, cuando llega la hora de apoyarlos, hace mutis. La intención de este equipo de gobierno es apoyar sus intereses.

De D.José Luis Moraga Céspedes, portavoz del Grupo Popular, que le pregunta al interviniente anterior dónde estaba hace cuatro u ocho años. Están los años en que gobernó el PSOE, menos mal que él es de aquí, porque se podría engañar a un advenedizo. Tuvisteis tiempo de actuar, no se puede culpar ahora cuando el PSOE ha gobernado en Castilla-La Mancha y es culpable de la sequía de los embalses anteriores a Toledo. Habéis incumplido. Se trata de garantizar 240 Hm3. de agua, con vosotros el agua no estaba garantizada. Dejad la demagogia y las mentiras, y apoyad al gobierno del PP para que el agua se mantenga. El voto es en contra.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que no le vale aludir a la historia. Se trata de ver lo que se hace ahora. El Tajo ha ido degradándose. El trasvase es de antes de Bono. Hay que hablar de lo que se hace ahora. No se puede decir que a partir de 400 Hm3. se puede trasvasar, porque eso no llega al 20% y hay que descontar los lodos. Con esas reservas, el Tajo desaparece. Es que a lo mejor el trasvase no es viable. No se tiene en cuenta la realidad y los datos. ¿En qué utilizan el agua las regiones beneficiadas? Al menos en el pasado recuerda aquel anuncio del seleccionador de fútbol que tanto sudaba, sobre urbanizaciones con campos de golf en Murcia. Lo lógico es saber el uso que hace de ella quien pide el agua. ¿Y qué pasa con las desaladoras? Lo que se pretende le parece un disparate y un despropósito, lo que no se haya hecho antes no explica que haya que porfiar en el error. Si encima se ha blindado lo que van a recibir dos comunidades autónomas, esto es una broma. Votará a favor.

De D.Julio García Moreno, por el Grupo Socialista, que se refiere a dos falacias consecutivas: sostener que el Tajo en cabecera tenía excedentes, lo que es mantener a toda costa un imposible, y que el uso en Valencia y Murcia es para algo estructural que se quiere mantener allí a toda costa. Se prefiere tener el agua embalsada. El río necesita tener un caudal mínimo aquí y no en los pantanos de Valencia y Murcia. Sobre los usos, aparte de los desvíos, un día lees que en un pueblo de Valencia se instala una planta embotelladora de una multinacional: tenemos que estar derivando agua para el consumo de quien usa su agua para embotellar. ¿No sería mejor poner la planta en Beteta y que los de Valencia usen su agua para consumo? Es innegable una segunda traición del PP con el agua en Castilla-La Mancha. La primera vez fue con el Estatuto, impidieron la preferencia de caudales para Castilla-La Mancha, que no se pudo aprobar por su traición. La segunda vez, ahora con esto. La seguridad jurídica se la dan a los regantes murcianos. Todo el tiempo que he estado en un cargo público he defendido el agua, también la del Sorbe. Ustedes (PP), según va la cosa. Si no quieren apoyar, no apoyen, pero no intenten confundir.

Del Sr.Alcalde, que dice que ha presentado una alegación tipo, pero que afecta a Azuqueca. No es verdad que el PSOE no haya defendido el agua de Castilla-La Mancha. Tanto Bono como Barreda presentaron recursos contra decisiones de Felipe González y de Zapatero. Cosa que Cospedal no se atreve a hacer con Rajoy. Soy antitrasvasista, pero es razonable que haya agua para consumo, y para esto Valencia y Murcia tienen alternativas, como las desaladoras, que hay en otros países con tecnología española. Somos los de Castilla-La Mancha los que no tenemos otra alternativa. Si el Tajo desaparece, no tenemos agua. ¿Tendría sentido una dieta de canguro aquí? ¿Tendría sentido cultivar higos en el desierto? Valencia y Murcia propiciaron un desarrollo con agua sin tener agua, y ahora necesitan agua para un desarrollo contradictorio con su capacidad de agua. Cospedal actúa como vicepresidenta de Murcia. En materia de agua, en todas las Comunidades Autónomas hay territorialidad, el PP y el PSOE coinciden en Aragón, en Murcia, en Valencia, en Andalucía. En Castilla-La Mancha no es así. ¿Quién se sale de las lindes? El PP. Eso lo saben en Murcia, Aragón, etc. Es la debilidad de Castilla-La Mancha. A Cospedal le interesa más la Secretaría General del PP. Dije que con Cospedal el Tajo desembocaría en Murcia. Molestó, pero la cosa ha ido a peor. Hay un servilismo brutal de Cospedal a Cañete. Antes estaba la cláusula prohibiendo trasvase por debajo de 240 Hm3. Ahora, la previsión es sobre 400 Hm3., pero sin cláusula de prohibición por debajo. Cualquier empresario sabe que en Murcia y en Valencia tiene garantía de agua, garantía que no

tenemos en Guadalajara y en Azuqueca, nos está empobreciendo y dejando sin futuro. Esto lo haría cualquiera que no buscase medrar en su partido.

### 3º.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 6.

Por el Sr.Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas. En base a dicho dictamen y tras las intervenciones reglamentarias, se acuerda lo siguiente:

Examinado el expediente sobre transferencia de crédito nº 6, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, y con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, el Pleno, por once votos a favor (Grupo Socialista) y diez abstenciones (Grupos Popular y de Izquierda Unida), adopta provisionalmente el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de crédito siguiente en la que el importe de los créditos que se minoran coincide con el de los créditos que se incrementan, manteniéndose así el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### A) Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se minoran:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		MINORACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA €
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
135.467.00	Consortio provincial de extinción de incendio	108.000,00
<b>TOTAL PROPUESTO</b>		<b>108.000,00</b>

#### B) Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se incrementan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AUMENTO DE CRÉDITO PROPUESTA €
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
011.352.00	Intereses de demora	27.000,00
011.911.00	Amortización préstamos a largo plazo	53.000,00
232.625.00	Mobiliario casa de acogida	19.100,00
233.632.00	Mejora guarderías	700,00
920.226.04	Gastos jurídicos administración general	8.200,00
<b>TOTAL PROPUESTO</b>		<b>108.000,00</b>

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional por un plazo de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.1 y 170 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo

se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

De D.José Luis Blanco Moreno, Concejal de Hacienda, del Grupo Socialista, que explica que se trata de transferir entre distintos grupos de función y por eso viene al Pleno. Se propone que parte del crédito para el Consorcio de incendios se destine a cinco aplicaciones, que enumera. Tiene que coincidir lo que se minora con lo que se incrementa. Es posible en estos momentos disponer de la partida del Consorcio por el fraccionamiento que tenemos para la aportación al mismo. Ya en 2012 hicimos fraccionamiento. Cuando reconocemos una deuda, buscamos hacerla efectiva, a diferencia de la Junta de Comunidades, que reconoce la deuda y no garantiza hacerla efectiva, lo que nos supone un coste financiero. Nuestra intención es que a pesar de que la Junta de Comunidades no nos pague ni nos ofrezca un plan de pagos, hacemos el esfuerzo de ir pagando a otras administraciones. En junio, hubo el acuerdo de fraccionar en doce meses, las aportaciones de 2013 se terminarán de liquidar en 2014, es lo que nos ha permitido disponer de 108.000 euros para la cobertura de otras necesidades.

De D.José Luis Moraga Céspedes, portavoz del Grupo Popular, que dice que se abstienen igual que en la Comisión.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que este asunto tiene dos caras: la primera es la decisión del equipo de gobierno de transferir créditos para necesidades. Ha pedido más precisión sobre los gastos jurídicos de administración general. La segunda es que si hay 108.000 euros para cinco partidas, es porque no se destinan a lo que se previó en el presupuesto. Ha pedido al Concejal de Hacienda saber cómo están otros municipios en aportaciones a ese Consorcio. Uno de los mejores pagadores es Azuqueca, con un coste alto, 800.000 euros al año. Está bien pagar, aunque sea con intereses, no sé si la Junta de Comunidades hará lo mismo. Me temo que otros municipios no pagan, pero cuando hay incendios, llaman. No puede ser que esto venga por la obligación de tener el parque, por el legislador preclaro que no prevé cómo se sostiene. A ver si es posible conseguir esos datos, es penoso que quien aporta 800.000 euros, tenga dificultad para conseguirlos. Y que la Junta pague lo que nos debe, por lo menos lo que tiene reconocido. Que se clarifiquen estas cuestiones, incluso con una reunión explicativa. Mi orientación en el voto es que me abstendré, no porque no esté de acuerdo con el fraccionamiento, sino por la determinación de adonde va el crédito, ustedes sabrán mejor la razón de esas cinco partidas.

De D.José Luis Blanco Moreno, por el Grupo Socialista, que dice que se ha pedido expresamente al equipo de gestión del Consorcio que nos diga cómo está el pago de los demás municipios. El Ayuntamiento por número de habitantes tiene una obligación propia, pero es mejor cumplirla con otros municipios. Cuando tengamos los datos, se verán sin problema con los grupos políticos. El presupuesto es un documento vivo, por eso esta transferencia.

#### **4º.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES INCLUIDAS EN EL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES DEL R.D.LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.**

Por el Sr.Secretario se da lectura a la toma de conocimiento de este asunto por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas. Sin perjuicio de las intervenciones habidas, se produce lo siguiente:

Se da cuenta del Informe de Intervención de fecha 18 de septiembre de 2013, de las obligaciones, reconocidas a 31 de mayo de 2013 y con imputación presupuestaria en el ejercicio 2013, que el

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares incluye en el plan de pago a proveedores del Real Decreto-ley 8/2013, ascendiendo al importe de 828.177,57 euros, que es la suma de las aceptadas en el informe del que se dio cuenta en el Pleno anterior y de las certificadas con posterioridad.

En este punto hubo las siguientes intervenciones:

De D.José Luis Blanco Moreno, Concejal de Hacienda, del Grupo Socialista, que dice que en el Pleno de julio sobre el mecanismo de pago del Real Decreto-ley 8/2013, se dio cuenta de un importe de 335.000 euros, de los que se han aceptado 272.000. Ya entonces explicó que había un periodo hasta el 6 de septiembre para nuevas facturas o cantidades y también habló de la sentencia de una expropiación. Con lo que se trajo al Pleno, más lo nuevo, más la expropiación con sentencia, el total que se ha incluido asciende a 828.177,57 euros. Esta es una cantidad que se compensará con deuda de la Comunidad Autónoma, en poco tiempo será hecha efectiva por la Junta de Comunidades descontándose de lo que nos debe. En la plataforma del Ministerio, la Junta ha incluido deuda con el Ayuntamiento, ahí reconoce 5.006.000 euros, que no es deuda real, nosotros estamos enviando documentación para que se certifique una deuda superior. Los cinco millones que reconoce no tenemos constancia de cuando los vamos a cobrar. Haremos las acciones, incluso judiciales, para que se haga efectiva la deuda. Calculamos que a finales de octubre, o en noviembre, pueda ser efectivo el cobro.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que reitera una vez más que la Junta de Comunidades cumpla con sus obligaciones. A los Ayuntamientos no se les preguntó en los planes de ajuste si estaban de acuerdo. Le asombra que otros -Comunidades Autónomas- no estén sometidas a lo mismo. Nos produce un daño terrible como administración. Y encima tenemos que pagar intereses, como en el pago aplazado al Consorcio de bomberos. Unas administraciones son sometidas a la legalidad sin preguntarles. A otras se les permite hacer cualquier cosa. La Junta de Comunidades que pague lo que debe sin condicionarlo a deudas a su vez del Ayuntamiento acreedor.

De D.José Luis Blanco Moreno, por el Grupo Socialista, que dice que la situación de tesorería de este Ayuntamiento está llegando al límite. Nosotros estamos pagando, sin recibir de la Junta más que pequeñas cantidades. De una vez por todas, hagamos lo posible para cobrar una deuda que es con los vecinos de Azuqueca.

Del Sr.Alcalde, que dice que por este mecanismo, poco dinero recibiremos porque poco debemos a proveedores. El discurso desde junio de 2011 es que Cospedal no pagaba porque no tenía. Ahora, está el mecanismo con fondos del ICO. Los Ayuntamientos están obligados por ahí. La Junta de Comunidades, relativamente. Pero la razón que se ha dado, se termina. Es el fin de las excusas del gobierno de Cospedal, a partir de ahora será porque no quiere.

#### **5º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DEL EMPOBRECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN QUE LLEVAN A CABO LOS GOBIERNOS ESTATAL Y REGIONAL DEL PARTIDO POPULAR. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

(Durante el debate se ausentan y se reincorporan D.José Luis González Gallego y D.Julio García Moreno).

Por el portavoz del Grupo proponente se explica la moción y se da lectura a los acuerdos de la misma. Fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior. Tras las intervenciones reglamentarias, se acuerda lo siguiente:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Este curso ha comenzado de la misma manera que el anterior, de una manera muy difícil e injusta debido a los severos recortes presupuestarios y a la falta de sensibilidad de los Gobiernos del PP que en el caso del central son de un 18%. Los tres cursos escolares iniciados bajo los gobiernos de Rajoy y Cospedal han supuesto el mayor retroceso en materia educativa de la historia de España y de Castilla-La Mancha. Y es que, un año más, los drásticos recortes en recursos materiales y humanos son los verdaderos protagonistas del inicio del curso escolar suponiendo un grave deterioro en la calidad educativa y profundizando el drama social de muchas familias.

Ante esta desastrosa situación que padece la comunidad educativa, madres y padres, alumnos y profesorado, el Gobierno de Castilla-La Mancha, tanto su Presidenta como el Consejero responsable, no solo ni se inmutan sino que parecen vivir en otra región cuando pregonan de forma sistemática la “normalidad y excelencia educativa” de la que gozamos los castellanomanchegos, nada más lejos de la realidad.

Con el Gobierno de Cospedal el derecho a la educación pública gratuita y universal está desapareciendo cada curso y sufriendo una agresión continua que la empobrece y que erosiona el principio de la igualdad de oportunidades y lo sustituye por el “quien pueda que se lo pague”.

En los cursos anteriores 2011/2012 y 2012/2013 los gobiernos del PP han eliminado programas como los de gratuidad de libros, han cerrado centros y aulas en la escuela pública, han aumentado las ratios del alumnado, han eliminado los Centros de Profesores, han despedido y no han contratado interinos, han puesto a la escuela rural al borde de la extinción, han recortado drásticamente las ayudas para las escuelas infantiles, han aumentado de forma desorbitada el IVA al material escolar, han eliminado ayudas de transporte y de comedor, etc.

Y el nuevo curso escolar 2013-2014 arranca como el año anterior, con cierre de colegios, menos profesores para más alumnos, menos becas, más discriminación entre la educación concertada y la pública y más alumnos, clases que aún hoy no tienen profesor, menos rutas de transporte escolar y más largas, unos 2.500 alumnos de Secundaria y Bachillerato a los que no se les permite ocupar las plazas vacantes en las rutas de transporte escolar, alumnos de Infantil y Primaria, con niños de 3, 4 y 5 años que aún no tienen garantizado su transporte escolar, ausencia de becas de comedor y ayudas a la compra de material escolar, institutos que han abierto sin tener resuelto el problema de la limpieza, y colegios e institutos públicos que, ante los recortes de Cospedal para sus gastos ordinarios de funcionamiento, están con la luz cortada o pidiéndoles a los padres dinero y material fungible, como paquetes de 500 folios, para el funcionamiento de los centros.

Ante este panorama, la ecuación que se plantea es: menos profesores y más alumnos, igual a masificación en las aulas y pérdida de calidad.

En Guadalajara se concreta en cuatro centros escolares menos: los de Galve de Sorbe, Escariche, Yebes y Las Cristinas. Además, se reduce en 30 el número de profesores. Solo entre este curso y el pasado, el Gobierno de Cospedal ha despedido a casi 200 profesores en Guadalajara, pese a que no ha dejado de aumentar el número de alumnos

También hay que señalar la discriminación que está sufriendo la enseñanza pública con el Gobierno de Cospedal. Los ejemplos son numerosos, como la convocatoria de una subvención específica solo para centros concertados acogidos al programa Abriendo Caminos, de la que no se podrán beneficiar los demás centros que lo han acogido este pasado verano. Aún más reciente es la convocatoria del programa Activa+ para el fomento de actividades deportivas, del que los centros

públicos podrán obtener un máximo de 3000 euros, mientras que los concertados tienen el límite en 5000 euros.

Además, los centros educativos de nuestra región no solo han visto reducida este año la asignación presupuestaria para gastos de funcionamiento diario, sino que hasta ahora no han recibido más que la quinta parte de lo que les corresponde.

En cuanto a los comedores escolares, la situación es dramática porque muchas familias no puedan hacer frente a este gasto. Estamos en una región en la que hay 90.000 familias con todos sus miembros en paro, en la que la tasa de paro está por encima de la media nacional y en la que la cobertura por desempleo es menor que la que hay en el resto del país. El último informe de Unicef alerta sobre que uno de cada cuatro niños en España está en riesgo de exclusión social por la crisis y el paro y no tienen garantizadas tres comidas diarias. Esto supone que en Castilla-La Mancha podemos tener cerca de 100.000 niños entre cero y dieciséis años que no tienen garantizado comer tres veces al día. Esto no es un problema político, ni ideológico, es un problema moral que no afronta ni atiende el Gobierno de Cospedal y que en nuestro municipio ocasiona que haya niños y niñas que asisten al centro escolar sin desayunar. Ante la gravedad de los hechos y la irresponsabilidad del gobierno regional, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, sin tener competencias ni financiación para ello, ha puesto en marcha un programa de apoyo nutricional financiado exclusivamente con fondos municipales.

En cuanto a la educación universitaria, Cospedal ha eliminado en tan solo dos años el complemento autonómico a la beca Erasmus, ha incrementado las tasas universitarias en más de un 20%. La situación es casi extrema porque cientos de estudiantes en Castilla-La Mancha y miles de estudiantes en el país van a verse obligados a abandonar la educación y los estudios universitarios por culpa de recortes injustos

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la gravedad de la situación, el Pleno, por doce votos a favor (Grupos Socialista y de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (Grupo Popular), adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares muestra su absoluto rechazo a los brutales recortes que un año más están llevando a cabo los Gobiernos de España y Castilla-La Mancha en materia de educación.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares insta al gobierno regional a mantener las ratios de alumnos en los centros escolares conforme estaban en el curso anterior.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares solicita a la Presidenta regional M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal que recupere todo el programa de gratuidad de libros de texto, empezando por los alumnos de Primero y Segundo curso de Educación primaria que ya han perdido esa gratuidad.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares insta al Gobierno regional a reincorporar al profesorado del que ha prescindido, porque su eliminación supone una merma de la calidad educativa.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares solicita al Gobierno regional reponer las ayudas de transporte para el curso 2013-2014.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares solicita, con carácter de urgencia, al Gobierno regional y a la Diputación Provincial de Guadalajara que financien con tres euros cada institución

por habitante un programa para reponer en la provincia de Guadalajara las becas de comedor y las ayudas a la compra de material escolar.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares insta al Gobierno de España que derogue el incremento de tasas universitarias que impiden que muchos estudiantes puedan acceder a la educación superior y que conducen a otros a su abandono por no poder pagarlas.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Educación, a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Ministerio de Educación, a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a las Cortes regionales y al Congreso de los Diputados.”

En el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, para sintetizar la exposición de motivos, explicando la reducción de más del 40% en ayudas y los recortes en programas respecto a 2011/2012. Dará datos más concretos en sucesivas intervenciones. Lee los acuerdos de la moción.

De D.José Luis Moraga Céspedes, portavoz del Grupo Popular, que le dice al Grupo proponente que podrían cambiar las mociones, porque es repetir lo mismo desde hace dos años, cambiando algo los nombres. Lo que no se reconoce es que los recortes son por la herencia de ocho años en el Gobierno central y toda la democracia en Castilla-La Mancha. No se puede gastar más de lo que se ingresa. La deuda heredada ha impedido determinadas cosas, pero aún así el incremento en becas es del 20%, mayor que nunca. Con la gratuidad de los libros, había perjuicio para los comerciantes, a los que se les quedó debiendo 2,1 millones de euros. El transporte es obligación de la administración local en núcleos de más de 50.000 habitantes, y el transporte escolar no contempla la gratuidad salvo para educación especial. Las medidas del gobierno de Cospedal atienden a la igualdad de oportunidades, a la no discriminación de concertados y públicos, a los problemas de las aulas unitarias de pocos alumnos, a evitar el fracaso escolar y el abandono prematuro. Nuestro voto será en contra.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que tiene razón el PP de que esta historia se repite. Vergüenza debe darnos, ojalá se hubiese rectificado, pero lo que hay es recortes sobre recortes. Es una desgracia que se repitan mociones sobre el mismo tema, pero siempre se puede caer más bajo. Dice el PP que no se puede gastar más de lo que se tiene, pero sí se puede hacer con más agua de la que se tiene. Razonemos con coherencia. La degradación de la educación pública conduce al suicidio de una sociedad. La educación es el único instrumento justo de elevación social. Si no, el ascenso social lo será por riqueza, herencia, influencia, etc. A lo mejor, algunos quieren una sociedad de camareros y limpiadoras. En el colegio de su hija, por ejemplo, la baja del tutor, profesor de lengua, no fue sustituida, por lo que el curso empieza sin clase de lengua. Las bajas inferiores a un mes no se cubren. Incluso en materias troncales, perder un mes de clase no tiene repercusión, es faltar al respeto a los alumnos y a la sociedad. Hay dinero para los Bancos. Y ahora, para las radiales, para esto sí se crea una empresa pública. No vale lo de que no hay dinero. Lo que hay es la voluntad política de recortar en unos sitios y dar en otros. ¿Cómo se puede decir que para becas hay más dinero que nunca, cuando hay más alumnos que nunca que dejarán de percibirla? Sobre la nota mínima, ¿qué pasa con el que tiene dinero? Es injusto que con un 5 el que puede pagar, sigue, y el que no puede pagar, a la calle. Hay becas de excelencia, y las hay que compensan la renta, en las que tiene que bastar con aprobar. Se están confundiendo unas con otras. Hay un recorte brutal de becas. Las matrículas universitarias han subido muchísimo, con diferencias entre Comunidades. Sería buena señal que no hubiera estas mociones, lamenta que tengan que seguir presentándose. Está a favor.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que suscribe la tristeza de tener que denunciar una y otra vez el desmantelamiento de los servicios esenciales. Le apena la actitud del PP con su rotundo rechazo Pleno tras Pleno. Los recortes son para todos, Cospedal no tiene una varita mágica para discriminar a favor de los votantes del PP. No es sólo cuestión de recursos, sino de cómo se gestionan. No se escuden en retórica, y sean legítimamente honestos defendiendo su posición. La realidad en Castilla-La Mancha, Guadalajara y Azuqueca es distinta a la de los datos aportados. El programa “abriendo caminos” discrimina a los centros públicos, los privados y concertados siguen beneficiándose, y los públicos no. No tienen reparo en gastar en publicidad, en recortar brutalmente en becas-comedor, en que los niños/as puedan comer. No tienen reparo en más salarios para asesores y cargos públicos. Es un escándalo que la responsable de Educación de Guadalajara esté encerrada en su despacho preparando oposiciones, con un tribunal que designa, en lugar de atender responsabilidades. Los alumnos de Guadalajara están excluidos de las becas de excelencia de Madrid y tienen que pagar el doble por la matrícula. Hay exclusiones de la FP habiendo pedido varios grados, la respuesta es que no hay plaza. Esta es la realidad. Está también el cierre de los centros públicos, cuatro que se suman a seis del curso anterior. Doscientos profesores despedidos en Guadalajara. No sustitución de bajas. 90% menos de alumnos con ayuda de comedor. Los trabajadores de comedor, al paro. En el transporte, también recortes. En Sigüenza, un alumno va a clase porque un vecino lo acerca. Se ha eliminado el programa de gratuidad de libros de texto, ¿no se perjudicaría a los editores?, se ha generado un top manta de libros de texto. Hoy mismo en el Pleno de las Cortes Regionales, el Consejero de Educación dice que hay normalidad en el inicio del curso escolar. Su normalidad es dar privilegios. Tenemos que suplirlo en el Ayuntamiento, sin tener competencias, como hemos hecho con el programa de apoyo nutricional con 100.000 euros de fondos propios. Ustedes (PP) amparan que el Gobierno regional no cumpla sus obligaciones y que el Ayuntamiento salga a parchear. La normalidad que dice el Consejero no tiene nada que ver con la realidad. La educación significa futuro, lo que se hace se aleja del futuro deseable.

De D.José Luis Moraga Céspedes, portavoz del Grupo Popular, que se queja de la falta de control de tiempo de la intervención anterior. Está pasmado. Él no dijo editoriales, sino librerías. Han creado (el PSOE) un colapso financiero en Castilla-La Mancha. Es bonito regalar libros y cuando llegan otros criticar porque tienen que tapara los impagos. En transporte se debían 17 millones de euros. Barreda lo que hizo fue gastar y gastar. Nos llenaron Azuqueca de palés de libros de lo que él hizo. A la persona que preparó oposiciones, denunciarla donde proceda, no aquí. Hay que equilibrar gastos, no crear y crear servicios y luego no pagar.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que estamos ya en el debate circular. En becas, ha habido un recorte brutal. Por eso, la acción del Ayuntamiento, por falta de becas-comedor. La Administración que tiene dinero para la Televisión de Castilla-La Mancha, que es un bodrio, no tiene fundamento para recortar en cosas esenciales. Hay dinero para los Bancos, lo habrá para las radiales –idea de los gobiernos de Aznar-, para asumirlo con empresa pública. Además de la crisis, hay prioridades, y la prioridad de este gobierno son los poderosos. Recortando siempre a los mismos, los mismos acabarán en la tumba. Votaré a favor. Me encantaría que fuese la última vez. No es culpa de la moción, sino del mantenimiento de las condiciones que la provoca.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que comparar la Televisión de Castilla-La Mancha con “Azucahica” es una absoluta falta de respeto con los profesionales de la revista. Comparar a Nacho Villa, con veinte millones de pesetas al año, con nuestra humilde revista municipal, no es de recibo. La moción denuncia la situación. La realidad es falta de previsión, no sustitución de bajas, disminución de ratios y de atenciones especiales, como logopedia. En ayudas de comedor, brilla la convocatoria por su ausencia. La opción de nuestro Grupo es dejarse la piel por la educación, por su futuro y dignidad. No a la política que privilegia. No a la ley Wert, ministro que se caracteriza por sumar en contra a toda la comunidad educativa. Les

invito a sumarse a la convocatoria –también aquí en Azuqueca-, que se va a hacer contra los recortes y la ley.

Del Sr.Alcalde, que dice que si en Castilla-La Mancha, la culpa es de los anteriores, en Madrid y Valencia, ¿es de Leguina o de Lerma? Cospedal se comprometió a privatizar Castilla-La Mancha TV y no lo ha hecho. Ante los recortes, el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo para cubrir agujeros. El Alcalde del PP de Torrijos y otros tienen un programa para apadrinar becas-comedor, van a convertir esto en Etiopía. El PP cree en la bandera, pero no en el Estado. Es vergonzoso apadrinar niños para que coman.

#### **6º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIDAS URGENTES DE EMPLEO.**

(Durante el debate se ausentan y se reincorporan D.José Luis Blanco Moreno, Dña.Silvia García Nieto, Dña.Elisa de Jesús Cansado Domínguez y Dña.Beatriz Pérez López).

Por el portavoz del Grupo proponente se explica la moción y se da lectura a los acuerdos de la misma. Fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior. Tras las intervenciones reglamentarias, se acuerda lo siguiente:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Lamentablemente, Castilla-La Mancha sigue siendo la Autonomía donde más ha crecido el paro en los últimos meses. El número de parados registrados en las oficinas de los servicios públicos de empleo en Castilla-La Mancha al término del mes de agosto se situó en 250.630 personas, lo que supone un aumento de 824 respecto al mes anterior.

De esta forma, en términos relativos, el aumento del paro durante el pasado mes del año en la Comunidad Autónoma fue del 0,33 por ciento respecto al mes anterior, según ha informado el propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social el 3 de septiembre.

Así, en la actualidad Castilla-La Mancha padece la cifra histórica de 250.630 parados, un 30 por ciento de tasa de paro, un 64 por ciento de tasa de paro juvenil, una situación en la que la mitad de los desempleados ya no pueden llevar ni un euro a sus casas. En total, desde que Cospedal es Presidenta, el paro ha crecido un 25 por ciento, lo que supone que su compromiso “Si quieres empleo vota PP” se convierta en un engaño y un fraude electoral a los ciudadanos de esta región y que siga dando la espalda a quienes más lo necesitan.

Ante este panorama, Cospedal presumió en su calidad de secretaria general del PP de una mejora en los datos del paro, en lugar de dar la cara como presidenta de Castilla-La Mancha para explicar lo que ha ocurrido en la región que ella preside. Agosto de 2013 ha sido el mes de agosto que más parados ha habido en la historia de nuestra región, por lo que la presidenta regional no tiene razones para presumir cuando sigue subiendo el paro y en un mes se han perdido 4.836 altas a la Seguridad Social.

Así, en Castilla-La Mancha, durante la actual legislatura, se han perdido 86.500 altas a la Seguridad Social y ha aumentado de forma alarmante la precariedad laboral, ya que apenas el 4 por 100 de los contratos realizados en agosto fueron indefinidos. Además, hay que lamentar que en agosto se hayan perdido 310 autónomos pese a la famosa ley de emprendedores del Gobierno regional, lo que eleva el cómputo total desde el inicio de la legislatura a 3.500 autónomos menos en la región.

Esta grave situación exige que la presidenta regional se ponga a trabajar en el principal problema que tienen los castellanomanchegos, que es el desempleo, porque además el 50 por 100 de los parados no tienen cobertura ni prestación por desempleo.

Como llevamos reclamando desde hace tiempo por todas las vías posibles pero sin recibir respuesta alguna, el drama social que vive Castilla-La Mancha exige que el Ejecutivo regional elabore de manera urgente un plan de empleo serio. Volvemos a insistir en el Decálogo de Medidas contra el paro presentado por el grupo del PSOE en Cortes regionales que contemplaba, en primer lugar, un Plan de Choque para beneficiar fundamental y precisamente a los hogares en los que ninguno de sus miembros tenga empleo, con una inversión mínima de 50 millones de euros.

Porque el Gobierno de Cospedal solo tiene un plan insuficiente. El anuncio que hizo en el Debate de la región de primeros del mes de septiembre en relación al programa Empresa-Empleo supone reírse de las 90.000 familias que tienen a todos sus miembros en paro y de los 130.000 parados de la región que ya no perciben ni prestación ni subsidio.

Esta “gran” medida, el “gran” anuncio de Cospedal en el Debate del Estado de la región para afrontar el mayor problema que tiene Castilla-La Mancha, que es el paro, es un programa con el que va a llegar solo a 1.500 de los 300.000 parados que hay en Castilla-La Mancha, para subvencionar un empleo de tres meses con el que esos desempleados no van a poder ni siquiera generar el derecho para cobrar una nueva prestación cuando finalicen ese contrato.

El Plan que ha presentado el ejecutivo regional, además de ser extremadamente insuficiente, no da prioridad ni a las familias con todos sus miembros en paro, ni a los desempleados sin prestación, ni a los parados de larga duración, ni a los parados mayores de 45 años, ni a los de más baja cualificación.

Mientras esto sucede, ante la eliminación de las políticas activas de empleo que permitían que vecinos de nuestro municipio pudieran acceder a formación y trabajo, y ante la nula respuesta del Gobierno de Cospedal al acuerdo adoptado en el pleno de hace un año por este Ayuntamiento para que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinase al menos la misma cantidad que el gobierno municipal, 500.000 euros, para poner en marcha un Plan de Empleo en nuestra localidad, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares ha hecho un gran esfuerzo para ponerlo en marcha sin ningún tipo de ayuda, exclusivamente con fondos municipales, y posibilitar que 188 vecinos y vecinas de Azuqueca hayan accedido a un empleo que repercute también en beneficio de todos los ciudadanos de nuestra localidad.

Volvemos a recordar que los ayuntamientos no tenemos competencias en materia de empleo y que además el Gobierno de la Nación nos impide hacer nuevas contrataciones.

El actual Plan de Empleo finalizará en el próximo mes, los gobiernos de España y de Castilla-La Mancha siguen aplicando recortes brutales en cuestiones básicas como la educación, sanidad y los servicios sociales, el drama del paro sigue siendo el lastre principal de las familias, muchas de las cuales tienen a todos sus miembros en paro y sin prestación alguna.

Ante la gravedad de esta situación y el silencio permanente del gobierno regional habiendo transcurrido un año desde el acuerdo plenario anterior, el Pleno, por doce votos a favor (Grupos Socialista y de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (Grupo Popular), adopta el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de Castilla-La Mancha la puesta en marcha inmediata y urgente en nuestra localidad de un plan de empleo con presupuesto regional para la creación de empleo en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha que se retomen las políticas y medidas de estimulación del empleo, priorizando la formación y la contratación de aquellas personas desempleadas de larga duración.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Empleo y a las Cortes regionales.”

En el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que volverán a decir que traemos otra moción sobre empleo. Resume la exposición de motivos. Habla de los 31 nuevos empleos, pero en Castilla-La Mancha aumentó el paro. Es histórico el paro del 30%, el 64% en paro juvenil. La campaña electoral del PP era si quieres empleo, vota PP, pero está convirtiendo Castilla-La Mancha en un erial. Nos pusimos de acuerdo en gastar 500.000 euros en un Plan de empleo, y desde la Junta jamás contestaron a nuestra petición de que aportasen otro tanto. Es una falta de respeto. Lee los acuerdos de la moción.

De D.David Lapeña Catalina, por el Grupo Popular, que dice que volvemos a encontrarnos con una moción diseñada única y exclusivamente para atizar al Gobierno regional, una moción que lo único que pretende es que la votemos en contra para su pompa y boato en la revista municipal y los medios. ¿Qué datos toman para decir que el paro donde más ha subido es en Castilla-La Mancha? En comparación con otras Comunidades, de todos los signos políticos, no somos la peor en desempleo. Respecto a la variación del mes anterior, estamos por debajo de otras cinco Comunidades, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Se nos acusa del slogan “Si quieres empleo, vota PP”. Estamos creando las bases para ello. Ustedes vendieron en la campaña de Zapatero el slogan “por el pleno empleo”, cuando estaban metiendo al país en la mayor caída en barrena de la historia reciente. ¿Cómo pensaban crear empleo? ¿Mintiendo con falsos brotes verdes? ¿Diciendo que en 2009 habíamos tocado fondo? ¿Diciendo que el rescate de nuestro sistema financiero era perjudicial? Era mejor un rescate total y seguir el ejemplo de Grecia, que como se ha realizado. Hablan de que Cospedal presume de Secretaria General del PP más que de Presidenta de la Comunidad, es curioso viniendo de ustedes. No hay que ser dañinos (me alegro de que parezca gracioso). No se puede frenar un tren en seco. Reflexionen sobre un rescate total, como una segunda Grecia. Avergüencense de cómo lo dejaron. No usen este tema como lo usan.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que le da pena un debate así planteado. “Y tú más”, a él no le sirve. El hecho objetivo es que hay más parados que nunca en Castilla-La Mancha. También en el sector público hay destrucción de empleo. Una parte del desempleo no es porque vaya mal la economía privada, sino por la política de empleo pública. La estructura que había para atender la situación (talleres de empleo, planes de empleo, etc.) se desmantela. Es como si en un gran incendio, retiramos las autobombas. Independientemente de lo que diga la moción en la exposición de motivos, los acuerdos son de mínimos, no veo dificultades para que lo vote el PP. El primer punto, un plan de empleo igual que el Ayuntamiento. El segundo, que por lo menos se retomen las políticas de empleo. Son dos cosas elementales. Independientemente de la exposición de motivos, no se ven razones para el no del PP. Parece que algunos se pueden saltar sus obligaciones y los Ayuntamientos las han de cumplir a rajatabla.

Independientemente de las herencias y demás, hay que plantearse los acuerdos de la moción. Les invito a votar a favor, igual que lo voy a hacer yo. Les animo a la unanimidad.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que además de fraude electoral, hubo mucha cara dura en la publicidad del PP que muestra. Una promesa electoral para no cumplirla. Dibujan una realidad desfigurada. Hay hechos objetivos, véanse los presupuestos de 2013 de Castilla-La Mancha para políticas de empleo, con partidas extinguidas. Hay más parados que nunca en Castilla-La Mancha y Guadalajara. No estamos en el “tú más”, sino en que se reactiven las políticas de empleo. En primer lugar, quien tiene competencias que es la Junta de Comunidades. Es muy bonito que el Ayuntamiento adopte un acuerdo detrayendo 500.000 euros, pero es cara dura no pedírselo a la Junta de Comunidades. ¿Qué opinan de que ni siquiera haya respuesta al acuerdo unánime de que la Junta pusiera otro tanto como lo del Plan de empleo municipal? Llegamos a la unanimidad en nuestro Plan porque sacamos cosas de la exposición de motivos y rebajamos acuerdos. La realidad es tozuda y el próximo año la realidad será más dramática si seguimos así. ¿Un plan para emprendedores? La ley sobre esto es poco más que humo. Desaparecen las ayudas a las empresas de economía social. El gobierno del PP no está con quien más sufre la situación económica y social. Insta al Grupo del PP a que reconsidere su posición y apoye los acuerdos.

De D.David Lapeña Catalina, por el Grupo Popular, que dice que estamos todos de acuerdo en que toda política a favor del empleo es buena. Respecto al slogan de su partido, se pregunta por el del PSOE, que se olvida de la situación anterior. Que se le diga si las siguientes medidas del Partido Popular están bien o no: poder crear empresas en 24/48 horas, la iniciativa empresarial apoyada fiscalmente –bonificaciones en Impuesto de Sociedades e IRPF, y exenciones si se capitaliza la prestación por desempleo-, no pagar el IVA hasta que se cobre –entrará en vigor en enero de 2014 para facturación inferior a dos millones de euros-, la figura de la empresa de responsabilidad limitada que si fracasa no pierde la vivienda –¿o es mejor el desahucio exprés del PSOE?-, la segunda oportunidad –para empresas con deudas inferiores a cinco millones de euros– con una vía extrajudicial en lugar del concurso de acreedores, facilitar que las PYMES concurren a la contratación pública, fomentar la entrada en España de talento e inversión –valorando creación de empleo y las “business angels”, revisar cada dos años el clima de negocio. También todo esto está bien. Nuestro voto seguirá siendo en contra de la moción.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que lamenta que el PP vote en contra, sin explicar por qué estos acuerdos estén mal, obviando las necesidades, y las calamidades, de los vecinos. No ha hablado de la reforma laboral, de la baja de salarios, de las pensiones. Cuéntelo todo. En Castilla-La Mancha hay más parados que nunca, más necesidades que nunca, y una Administración que hace menos que nunca. Todavía hay remedio, pueden votar a favor porque lo que dicen no entra en el fondo del acuerdo.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que el PP no ha respondido qué opina sobre la no respuesta del Gobierno de Castilla-La Mancha a la petición sobre el Plan de empleo. No responde a que el Gobierno de Castilla-La Mancha siga sin aportar nada y que el Ayuntamiento tenga que extraer fondos para una obligación que no es suya. Él sí responde a las medidas dichas por el PP: le parece bien, pero la realidad es que es mera ficción, papel mojado. De bonificaciones anunciadas a bombo y platillo se está exigiendo la devolución por la Seguridad Social. El informe del Consejo Económico y Social sobre la ley de emprendedores es demoledor. Podría haber sido una oportunidad, pero ha sido una ocasión fallida. Otra tozuda realidad es la destrucción de empresas y el mayor número de concursos de acreedores. Sobre el IVA de las facturas, lejos de ser como se dice, sólo se contempla la demora en su abono. Es falso que se excluya a la vivienda en las responsabilidades. Ha servido la ley de emprendedores para colar otros asuntos, como la modificación del tipo de interés de referencia para más de un millón y medio de

hipotecas. Ni ayudan a emprendedores y autónomos ni estimulan la creación de empleo. Les ofrezco, igual que cuando el Plan de empleo, retirar la exposición de motivos y mantener los acuerdos. Vuelve a leerlos.

De D.David Lapeña Catalina, por el Grupo Popular, que dice que si se hubiera querido acuerdo, debió hacerse antes, no en el Pleno en el segundo turno de intervenciones. Interviene también el portavoz del Grupo, D.José Luis Moraga Céspedes, para decir que se presente una nueva propuesta.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que la propuesta es la moción sin exposición de motivos, sólo el título y los acuerdos.

Del Sr.Alcalde, que dice, refiriéndose a la primera intervención del PP, la de “y tú más”, que sí estamos siendo rescatados, y secuestrados, como se ve con la congelación del sueldo de los funcionarios, con el 91% -y subiendo- del PIB de deuda. Está convencido de que España saldrá de la crisis, pero después de otros países. La burbuja inmobiliaria tuvo padrino en los gobiernos de Aznar. La cuestión es cómo salimos. La solución del PP es más parados que nunca, más recortes que nunca, la inmensa mayoría de la gente peor que nunca, pero un pequeño porcentaje mejor: los más ricos han ganado más dinero que nunca. Saldremos de la crisis detrás de la locomotora europea y de Estados Unidos. La fórmula del PP es hacerlo devaluando salarios y devaluando las condiciones de vida. Se plantea que la Junta de Comunidades ponga lo mismo que puso el Ayuntamiento en el Plan de empleo. El PP de Azuqueca dice que no. En una cosa le da la razón: es cierto que Cospedal está animando el emprendimiento de tomar el camino de irse fuera de Castilla-La Mancha, huyendo de las garras de la mayor destructora de empleo que ella es.

#### **7º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA UBICADOS EN LA LOCALIDAD.**

El Grupo proponente retira la moción, con una intervención explicativa de un miembro del Grupo.

D.José Luis González Gallego, por el Grupo Popular, dice que se comprometieron a retirar la moción si se convocaba el Consejo de Cooperación sobre este asunto. Esta mañana se ha convocado, y la retiramos, aunque entendíamos que se podía partir de este Pleno y luego ir al Consejo de Cooperación. Llegamos a esta moción, por las cosas que vimos: la ONG que se encarga tenía domicilio en Nuevo Baztán y si miráis el BOCM, ya no está en ese domicilio -sólo eso es para investigar un poquito-, la OCU no recoge a esa ONG como recomendada ni autorizada, hay dificultades para saber el destino de la ropa, los informes se desconoce si existen, no hay seriedad. Estos y otros datos se trasladarán al Consejo de Cooperación y son los que motivaron esta moción. O se obliga a la empresa a cumplir o se rescinde el convenio y se busca una alternativa mejor. El punto 7 del convenio dice que para no continuar, hay que avisar tres meses antes y está referido a enero; para que no hubiera problema, traíamos ahora la moción.

El Sr.Alcalde dice que ha permitido la intervención, pero si el punto se retira, lo único que cabe es explicar la retirada y no entrar en otras consideraciones. En todo caso, si una empresa no cumple, el contrato se rescinde “ipso facto”. En el Consejo de Cooperación se tratará.

#### **8º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA A FAVOR DEL TRATO IGUALITARIO DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN MATERIA FISCAL.**

(Durante el debate se ausentan y se reincorporan Dña.Mª Julia Miguel Piquero, Dña.Sandra Yagüe Sabido, D.David Lapeña Catalina y Dña.Sagrario Bravo Duro).

Por el portavoz del Grupo proponente se explica la moción –que fue retirada en el Pleno anterior- y se da lectura a los acuerdos de la misma. Fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior con un texto final transaccionado entre los Grupos favorables a la moción que modifica la dicción de los puntos a acordar que figuraban en el texto original de la misma. Tras las intervenciones reglamentarias, se acuerda lo siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Constitución española, en el artículo 31, define cómo ha de ser nuestro sistema fiscal, que se funda en cinco principios: universalidad, igualdad, progresividad, no confiscatoriedad y capacidad económica.

Quiere esto decir que la administración se sostiene en una hacienda pública a la que tienen que contribuir todos, sin privilegios, de manera progresiva, según la riqueza y sin que la imposición tenga alcance confiscatorio. Estos principios fiscales son una forma distinta de referirnos a un sistema civilizado.

Es evidente que estas disposiciones no se cumplen en nuestro país, en un ejemplo más del nulo respeto que le merece la Constitución al gobierno cuando la ley de leyes ordena lo que no le conviene. Por eso los gobiernos nombran magistrados amigos para el Tribunal Constitucional, nombramientos a los que se suman los de las mayorías absolutas que los sostienen, lo que es el caso, dando lugar a una jurisdicción constitucional falsa que se burla de la Constitución.

Las amnistías fiscales, el fraude fiscal, los paraísos fiscales, los maletines evasores, los pagos en sobres, las donaciones ilegales, las listas Falciani y el hecho de que la mayor parte de la impuestos proceda de las rentas del trabajo y del consumo, dibujan un panorama inconstitucional en el que no se recauda lo posible y lo que se recauda, que es insuficiente, se hace de manera muy injusta.

Tal estado de cosas, antes de la crisis, no producía el escándalo merecido, lo que no sorprende en un país donde nunca cotizó al alza la moral pública. Pero ahora, con la crisis, la injusticia fiscal se ha vuelto insoportable, hiriente, además de un peligro para el mantenimiento de la paz social.

No se debería admitir el discurso de los recortes en lo básico (salarios, becas, sanidad, educación, investigación, dependencia, alimentos, etc..) mientras que se renuncia a recaudar lo posible, con justicia y equidad, exonerando al que más tiene.

Dicho lo anterior, llama la atención que la Conferencia Episcopal se resista a pagar el IBI por los bienes no exentos de la Iglesia y que, a la vez, justifique el acaparamiento de más propiedades inmatriculándolas a toda velocidad, incluso con la oposición de los feligreses, acumulando un patrimonio inmobiliario fabuloso, en prueba irrefutable de que su reino sí es de este mundo.

Si se quiere ser gran propietario hay que pagar. Y si no se quiere pagar, no se es gran propietario, lo cual se acomoda más a la finalidad de cualquier religión que debiera actuar donde le corresponde, esto es, en el orden espiritual y en el auxilio al prójimo.

Recordemos un hecho: a la aplicación de esta regla (la propiedad paga impuestos) era reacia la nobleza en el Antiguo Régimen, que disfrutaba del *château* y de las monterías en sus latifundios sin aportar nada al sostenimiento del Estado absolutista, hasta que un trío de revoluciones (la inglesa, la americana y la francesa) acabaron con el privilegio de tener mucho, no pagar nada y mandar más, que es la imagen especular del famoso *no taxation without representation*. En España, estas

revoluciones pasaron de refilón, lo que explica nuestra marcha histórica desde entonces y algunos de los problemas que padecemos en la actualidad.

En nuestro país hemos sufrido recientemente una doble subida del IBI que ha recaído sobre los ciudadanos en cuanto propietarios de bienes inmuebles y rústicos, de la cual se ha librado la Iglesia amparándose en argumentos muy peregrinos y en una interpretación fantasiosa del Concordato.

Cuando la crisis arrecia y se imponen los recortes, no es admisible que determinados grupos privilegiados se libren de aportar por la vía fiscal lo que es su obligación, especialmente si predicán la caridad.

El Pleno, por doce votos a favor (Grupos Socialista y de IU) y nueve abstenciones (Grupo Popular), adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares continuará cobrando los impuestos que establecen las normativas fiscales, el IBI entre ellos, a los bienes de todas las confesiones religiosas que no estén exentos, conforme a lo establecido en las normativas fiscales de obligado cumplimiento.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares destinará una cantidad igual a lo recaudado a fines de interés social.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares insta a las Cortes Generales a que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y en otras leyes de su competencia, y a los órganos competentes sobre normas locales y autonómicas, para que se aplique sin exenciones el cobro de los impuestos que establecen las normativas fiscales a las confesiones religiosas y a otras entidades jurídicas similares.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares insta a las autoridades de cualquier confesión religiosa a que no pleiteen en los tribunales contra los ayuntamientos que, cumpliendo las normativas fiscales, les giran los impuestos que éstas establecen.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares insta al gobierno de España a que denuncie los acuerdos entre el Estado y las confesiones religiosas reconocidas por él, como por ejemplo el Concordato de 1979, el Acuerdo con las Confesiones de 1985 y cualquier otro, que puedan suponer una situación de privilegio incompatible con la Constitución y con la separación rigurosa entre el poder civil y la religión.

SEXTO.- Se trasladará el presente acuerdo al gobierno de España, al parlamento de la nación y a las confesiones religiosas reconocidas en nuestro país.”

En el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que explica las motivaciones de la moción y las responsabilidades de la Iglesia, y lee los acuerdos.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que es una moción retirada en el Pleno del 25 de julio, para aligerar el tiempo. En la Comisión y *a posteriori* hicimos aportaciones al texto inicial que fueron admitidas. El PSOE, por tanto, está a favor. Repasa la normativa sobre el IBI y sus exenciones.

De D.José Luis González Gallego, por el Grupo Popular, que dice que esta moción viene del Pleno anterior. Nos vamos a abstener. Se nos dijo que cumplíamos la legislación, pero no se nos dio la prueba documental que solicitamos sobre dicho cumplimiento.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que no sabe muy bien qué decir después del turno de intervenciones.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que el listado del IBI está disponible y se puede ver. No puede valorar tampoco la postura del PP. Como no puede ser de otra manera, se cumple con la legalidad.

De D.José Luis González Gallego, por el Grupo Popular, que dice que del lunes al jueves tenía que haberseles dado la documentación. Hay cosas en la moción –lee lo que dice la ley hipotecaria sobre inmatriculaciones (art.206) - que no son sólo para la Iglesia. Si se pidió coherencia en el tema del agua, también aquí ha de haberla. ¿Qué opina IU sobre que otros puedan hacer la inmatriculación? Las inmatriculaciones no se hacen porque sí, sino por un principio del derecho hipotecario: “Prior in tempore, potior in iure”, que quiere decir “Primero en el tiempo, mejor en el derecho”, en caso de controversia. Si se inscribe algo será para salvaguardar la historia y la trayectoria de las propiedades, no por maldad, y menos la Iglesia Católica. La Ley de Haciendas Locales prevé exención del IBI para la Iglesia Católica y para otras confesiones religiosas reconocidas. Hoy hay también acuerdos con la religión evangélica, con la comunidad israelita y con la religión islámica. De ese modo, son posibles principios como el de reciprocidad, colaboración público-privada, fomento de la cultura y el arte, protección del patrimonio, arraigo de valores amparados por la Constitución. También hay que recordar los beneficios sociales que se prestan a los ciudadanos más desfavorecidos. La exención es sólo para el culto en la Ley citada, otras pueden serlo por otras leyes como la del Mecenazgo. El PP considera que la fórmula de colaboración actual funciona satisfactoriamente, beneficia a la sociedad y cuenta con respaldo social. También está el ahorro para las arcas estatales de las actuaciones que llevan a cabo las confesiones religiosas. La Iglesia Católica recibe del Estado unos 250 millones de euros, a través de la famosa X de la Renta, y ya no existe la partida para su sostenimiento. Lo que la Iglesia ahorra al Estado son miles de millones en educación, sanidad, en justicia social y en un sinnúmero de actividades. Tampoco sería del todo justo cobrar a esta institución u a otra, si no se tiene en cuenta y se descuenta lo que están haciendo.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que ahora ya puede decir algo. No ha dicho que la Iglesia no pueda inmatricular. Pero está la contradicción entre el afán de inmatricular y luego no pagar, pues que no quiera ser propietaria. No es como se ha dicho lo que la Iglesia Católica recibe para su sostenimiento. Si fuera así, y voluntariamente, bien. Pero luego hay otras cuestiones. Por cierto, hasta 2012, aquí no ha habido recortes. Quién más subió fue Zapatero en 2006: de 173 a 241 millones. Está lo que recibe Cáritas de dinero público: con un 40% de dotaciones públicas (de las Comunidades Autónomas, por ejemplo), más las donaciones privadas, sólo un 2% recibe de la Conferencia Episcopal. Cuando se habla de ayuda a los más necesitados, cuéntese con todo el rigor. Con Manos Unidas, tres cuartos de lo mismo, su principal aporte es presupuesto público, no de la Iglesia. Luego están los Colegios, unos 3.900 millones de euros para la enseñanza concertada religiosa. También los salarios de los enseñantes de religión (quienes decide la Iglesia) en Colegios públicos, unos 700 millones al año. Los Hospitales de órdenes religiosas, otros 700 millones. Y los capellanes de los Cuarteles, de Hospitales y de Cárceles. La Iglesia Católica en 2012 recibió 5.698 millones de euros en total. Entiende algunas cosas, pero no otras, como los enseñantes de religión y los Colegios. Si la Iglesia quiere ser propietaria de bienes que no son de culto ni históricos, que pague como cualquier hijo de vecino.

Del Sr. Alcalde, que dice que el Papa Francisco ha dicho que los Estados deben ser laicos. Los creyentes somos compatibles con esta moción. No queremos privilegios ni negar derechos. Lo más razonable es conjugar la igualdad.

**9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA DOTAR UN FONDO MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL CON CARGO AL PAGO DE LA DEUDA QUE EL GOBIERNO REGIONAL MANTIENE CON AZUQUECA DE HENARES.**

(Durante el debate se ausenta y se reincorpora D.Santiago Casas Lara).

Por el portavoz del Grupo proponente se explica la moción y se da lectura a los acuerdos de la misma, con alguna corrección puntual con vistas a una transacción, que luego no fructifica. Fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior. Tras las intervenciones reglamentarias, se acuerda lo siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La crisis económica, las órdenes de la troika y las decisiones del gobierno de Rajoy están produciendo una sociedad más desigual, con brotes agudos de miseria y en la que no cesa de crecer el número de ciudadanos y de familias que no satisfacen sus necesidades básicas.

No estamos acostumbrados a tanta miseria. Además, la crisis ha venido para quedarse, por mucho que el gobierno confunda a los ciudadanos sosteniendo que tocar fondo es equivalente a salir de la crisis, cuando la salida de la crisis es recuperar el nivel anterior a la misma, lo cual deberá esperar muchos años, en el mejor de los casos, y eso a condición de que cambien los gobiernos y las doctrinas que aplican.

Nuestra ciudad no es inmune a las consecuencias de la depresión económica. El número de nuestros paisanos que sufren estrecheces y apuros intolerables nos deja compungidos por su alcance y cantidad. Familias que nunca conocieron la miseria viven con desesperación un presente material cruel y un futuro aún peor. A ellas se unen los que ya sufrían la marginación, formando un conglomerado de nuevos pobres y pobres asentados, de personas con muchas necesidades y de otras con más necesidades aún, sin que las carencias de unas deban competir con las de las otras, desplazándose injustamente, porque por debajo de cierta frontera de necesidades todas las situaciones se igualan.

Las ciudades, como decía Plutarco, son una mezcla de unidad y de continuidad. Pues bien, la crisis económica es una amenaza gravísima al fundamento de la vida ciudadana porque rompe la unidad social separando irremediablemente a ricos y a pobres. Además, la crisis destruye la confianza en el futuro, sin la cual no hay proyecto de vida en común, es decir, posibilidad de convivencia, continuidad en una palabra.

Es obligación de los ayuntamientos atender a sus vecinos en situación de necesidad extrema, les corresponda o no formalmente, siempre de acuerdo con sus posibilidades y sin desatender sus obligaciones. Esto es lo decente, siendo indecente que otras administraciones que están obligadas a paliar los daños se laven las manos como Poncio Pilato mientras asumen compromisos económicos que escapan a la comprensión de una mente equilibrada. Sí, además, esos gobiernos incumplidores de sus obligaciones deben millones a nuestra ciudad y no hacen ademán de saldar las cuentas, el asunto se vuelve humillante.

Por todo lo anterior, el Pleno, por doce votos a favor (Grupos Socialista y de IU) y nueve abstenciones (Grupo Popular), adopta el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO. Seguir reclamando con mayor firmeza que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pague de manera inmediata la deuda contraída con nuestra ciudad, al menos la parte que reconoce y que asciende a seis millones de euros, y que el resto, hasta completarla, se discuta inmediatamente con el fin de llegar a un acuerdo satisfactorio sobre el principio de que lo que está firmado está comprometido.

SEGUNDO. En el caso de que el Ayuntamiento cobre el primer tramo de deuda que asciende a seis millones de euros o una cantidad aproximada, que dedique una parte significativa de lo recibido a dotar un *Fondo Municipal de Emergencia Social* con el que se atiendan las situaciones más lacerantes de pobreza y exclusión, evitando en la medida de lo posible que en nuestra ciudad se produzca el desplazamiento de unos pobres por otros aún más pobres, lo cual es siempre manadero de demagogias, de injusticias y de males futuros.

TERCERO. Que el gobierno municipal y la oposición determinen la cuantía con la que dotar el *Fondo Municipal de Emergencia Social* así como las urgencias que deberá satisfacer en cada momento.

CUARTO. Que la participación en tal foro esté sometida al imperativo de defender los intereses de nuestros vecinos y de reclamar con la mayor firmeza y sin ambigüedad a la administración deudora, el gobierno regional, el pago de lo que debe sin más dilaciones ni excusas.”

En el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que el Grupo Popular le ha pedido que suavice alguna cosa de la exposición de motivos para aprobar la moción. Por llegar a un acuerdo, acepta las modificaciones y lo mismo las que pueda hacer el Grupo Socialista. Explica lo que se pretende, que una parte significativa de la deuda a cobrar de la Junta de Comunidades vaya a fines de asistencia social. Pongámonos de acuerdo en la cantidad y a qué fines de emergencia social va destinada. El objetivo es evitar el efecto desplazamiento, que a los necesitados de antes los desplacen los más necesitados de ahora, lo que es un caldo de cultivo para la xenofobia y un desvío de los verdaderos culpables. No a una guerra entre pobres y más pobres. Lee los acuerdos, con alguna corrección puntual: suprimiendo “mayor” de “mayor firmeza” en el apartado primero y “ni excusas” al final del apartado cuarto.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que al igual que antes con la oferta que no nos fue aceptada en nuestra moción sobre empleo, aceptamos en esta moción la eliminación de la exposición de motivos y las correcciones puntuales de los acuerdos. Es paradójico que antes no se aceptase, y ahora algo que incluye el consenso para un fondo de emergencia y que sea el Ayuntamiento el que destine fondos para paliar recortes de la Junta de Comunidades, en eso está de acuerdo el Grupo Popular. Está bien que hagamos todo lo posible todos, nosotros mantenemos la coherencia, pero el PP tiene una absoluta incoherencia entre las demandas a la Junta y a la administración municipal. Hay que recordar de quien es la obligación y la competencia en materia social, que son del gobierno de Castilla-La Mancha. En una próxima oportunidad, reflexionen y sean coherentes con lo que votan. Recuerda el Plan de empleo y el nutricional, ambos con fondos municipales, 500.000 y 100.000 euros respectivamente, y que la Diputación provincial de Ciudad Real, no así la de Guadalajara, también ha actuado. Hay incoherencia absoluta del PP. Votaremos a favor al igual que lo haríamos con la moción original. A nosotros no nos molesta que haya revisiones en el Pleno, si eso ayuda a votar por unanimidad.

De D.José Luis Moraga Céspedes, portavoz del Grupo Popular, que plantea la duda de si el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria permite gastar remanente para esta partida.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que le dice al Grupo Popular que se ha equivocado en la moción sobre empleo. Si al Ayuntamiento le pedimos un esfuerzo, se equivoca el PP al no hacerlo con la Junta de Comunidades.

De D.José Luis Escudero Palomo, portavoz del Grupo Socialista, que dice que su Grupo municipal ha demostrado que puede hacer negociaciones en el seno del Pleno. Insiste en subrayar el doble rasero del PP. Sólo le falta añadir que el Ayuntamiento haga planes de empleo con lo que cobre de la Junta. Ojalá el PP tuviera el mismo criterio en mociones anteriores. Ojalá ese Fondo de emergencia social se lleve adelante.

De D.José Luis Moraga Céspedes, portavoz del Grupo Popular, que dice que él no ha dicho que vayamos a votar a favor. Vuelve a preguntar si el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria lo impide. (El Sr.Alcalde y D.José Luis Blanco, Concejal de Hacienda, le dicen que no se trata de remanentes).

Del Sr.Alcalde, que dice que le parece injusto que el PP se sume a esta moción. El día que la ley obliga a la Junta a pagarnos, decidimos conjuntamente a qué lo dedicamos. Sería lógico si antes estuviesen a favor del plan de empleo autonómico. Que presente esto el PP en la Diputación o en Cabanillas, donde gobiernen. No me parece justo que se sumen.

De D.José Luis Moraga Céspedes, portavoz del Grupo Popular, que dice que su Grupo se abstendrá.

De D.Emilio Alvarado Pérez, portavoz del Grupo de I.U., que dice que ahora sí que no entiende nada. Habíamos llegado a un acuerdo. Había objeciones a la exposición de motivos que quedaron solventadas. Se modificó alguna palabra en los acuerdos. Pero visto esto, mantiene el texto inicial dictaminado y se tendrá que pensar en adelante con quien negocia.

#### **10º.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay ni se presentan.

#### **PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN:**

#### **11º.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE TENENCIAS DE ALCALDÍA POR DELEGACIÓN, ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local (JGL) y de los Decretos de la Alcaldía y de los Tenientes de Alcalde Delegados, que figuran los primeros en las actas aprobadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, y los segundos en relaciones de los meses de julio y agosto, sin que se dé por hecho el trámite respecto a los Decretos 595-I, 600-I, 601-I, 622-I, 625-I, 639-I, 222-U, 223-U y 386-S, a los que no han podido acceder los Grupos. Sí se da por hecho respecto a los Decretos de 2012: 1.013-T, 1.014-T, 1.024-T, 1026-T, 1.027-T y 1.028-T, que estaban pendientes de este trámite.

## 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No dan lugar a acuerdos los formulados en la sesión.

Intervenciones de formulación.-

- D.Agustín Gil Dorado:

- En la calle de la Quebradilla algunos tramos de acera son de más de 5 metros; y otros, de menos de 1 metro, en los pares, y en los impares en los alrededores del jardín de infancia, donde no pasa el coche de un niño. Estúdiase poner aceras razonables en toda la longitud de la calle.

- Las moreras, especialmente en la Avda. de Alcalá, ensucian las aceras y se patina en ellas. ¿No sería oportuno sustituirlas por otro arbolado? ¿Hay algún plan al respecto?

- D.José Luis Moraga Céspedes:

- Acabadas las fiestas, solicitamos una Comisión, como hemos hecho por registro, para conocer el gasto. Estudiar también si merece la pena seguir gastando el dinero en toros, que cree que es muy deficitario.

- Tras el acuerdo plenario del 25 de abril sobre acceso a documentación, por qué no se está cumpliendo con los plazos para contestar. Tenemos más de 550 peticiones sin respuesta.

- En el Pleno del 28 de febrero, se aprobó un acuerdo institucional con medidas de transparencia, ¿cuándo se va a llevar a cabo?

- D.Emilio Alvarado Pérez:

- (Al Concejal de Fiestas).- Una reflexión que ya hizo en una Comisión. Si tiene el compromiso de dar cabida a vecinos que no pertenezcan a las peñas, para salir de un programa "clon" del del año anterior.

- (Al Concejal de Fiestas).- Ruego de que proporcione datos de los gastos de las fiestas. Espera que lleguen con más antelación que los del año pasado.

- En el asunto de las terrazas, está bien la iniciativa empresarial, pero en algunas decisiones, se da lugar a terrazas en lugares poco adecuados. Desconoce los criterios, pero tiene que haber alguna limitación. Alguna terraza es tan amplia que impide el paso del peatón por la acera.

-(Al responsable de infraestructuras y obras públicas).- La calle Mayor tiene un montón de cables colgando, que afea una calle arreglada en la legislatura anterior. ¿Hay alguna idea para adecentar esa calle? ¿Se podría por ornato hacer algo?

-(Al Concejal de Deportes).- La empresa de la piscina climatizada está comunicando a los trabajadores, uno a uno, una disminución del sueldo de un 15%, sin datos que avalen el recorte. Desde que el Concejal lo sabe, ha habido alguna reunión teniendo en cuenta el contrato de la empresa con el Ayuntamiento. Pregunta sobre esto.

Intervenciones de respuestas.-

- D.Santiago Casas Lara:

-En el gasto de las fiestas, hay entrantes, primer plato y postre, estamos en éste y ya me estáis pidiendo la cuenta. Un poco de paciencia.

-Sobre la organización de los toros, se puede hablar en la Comisión cuando se convoque. Para las fiestas, está por un lado la federación de peñas; y por otra parte, la comisión de espectáculos, en la que puede incluir a otros, y hay muchas asociaciones que colaboran: clubs deportivos, asociaciones culturales, asociaciones de mayores.

- D. Rubén Carbajo Sanz:

- En relación con las moreras, la pregunta es un tanto extraña, porque también manchan los castaños y otros. En la Avda. Alcalá, se pusieron para dar sombra. Que se limpie con más frecuencia, sí, pero si sustituimos árboles en buen estado, los ecologistas en acción se presentan encadenados.

- Dña. Beatriz Pérez López:

- Sobre las aceras en la calle Quebradilla, miraremos en Urbanismo. Dependerá de los problemas técnicos y presupuestarios.

- D.José Luis Blanco Moreno:

- Para las terrazas, hay informe técnico y se asegura un espacio temporal mínimo para peatones. Puede haber algún caso de más ocupación de la permitida: véase y tomaremos nota. Pero siempre hay informe técnico y seguimiento. En la calzada, no las hay, puede ser que en zona de aparcamiento.

- En la calle Mayor, se suprimieron cuando la obra más del 50% de los cables que había y se dejaron tubos bastantes para eliminar el 100%, pero en algunos casos hay problemas con las compañías suministradoras.

-D.José Luis Escudero Palomo:

- Pidió una reunión con la empresa de la piscina. Reconocieron el ofrecimiento a nivel individual a los trabajadores. Les he dicho que tiene que conocerlo el Ayuntamiento y que hay un pliego y un contrato.

- Sobre el acuerdo de transparencia, hay bastantes datos ya. En personal, están los más delicados. Los subiremos a la web cuando los tengamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitrés horas y diez minutos del siguiente día, de todo lo cual, yo, como Secretario General certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Pablo Bellido Acevedo

Fdo.: José Mª Baños Campo